ANÁLISIS DEL SECTOR

ESTUDIO PREVIO No. 3230-2026

OBJETO: ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS (FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN, CONTROL DE COMEJÉN Y MANEJO NO LETAL DE MURCIÉLAGOS), PARA GARANTIZAR ENTORNOS SALUDABLES Y CONDICIONES OPERATIVAS EN LAS INSTALACIONES FÍSICAS DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE.***

La entidad analiza, tal como lo sugiere la guía de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector, el análisis de la demanda y el análisis de la oferta.

Sector al que pertenece el objeto del presente contrato: Prestación de bienes y servicios.

INTRODUCCION.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación. La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

El presente Análisis del Sector se efectúa atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y de conformidad al Manual Guía expedido par la Agencia Estatal Colombia Compra Eficiente.

DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
Análisis del Sector	Es el estudio de mercado que realiza la Entidad relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

Activo Corriente	Es el activo corriente susceptible de convertirse en dinero en efectivo en un periodo inferior a un año.
Capacidad Financiera	Son las condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los Proponentes a través de su liquidez y endeudamiento.
Capacidad Organizacional	Es la capacidad organizacional es la aptitud de un Proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Son aquellos contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015
Estudios Previos	Es la justificación jurídica, técnica, económica y financiera del proyecto que realiza la Entidad de acuerdo con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.
Requisitos Habilitantes	Son la Capacidad Jurídica, las condiciones de Experiencia, la capacidad financiera y la Capacidad de Organización Técnica de los proponentes, en los términos de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, que son los requisitos que deben cumplir los proponentes, en los términos de la "Ley Aplicable" y del presente Documento.
Proponente	Es la persona o el grupo de personas que presentan una oferta para participar en el Proceso de Contratación.
Utilidad Operacional	Son los ingresos, costos y gastos operacionales relacionados directamente con el objeto social de la empresa, con su actividad principal, dejando de lado los gastos e ingresos no operacionales, es decir, aquellos ingresos diferentes a los obtenidos en el desarrollo de la actividad principal de la empresa, ingresos que por lo general son ocasionales o que son accesorios a la actividad principal.
SECOP	Es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública.
SIIS	Es el Sistema de Información y Reporte Empresarial de la Superintendencia de Sociedades.

ANALISIS DEL SECTOR

El Departamento de Casanare, en atención a las disposiciones legales vigentes y para efectos de satisfacer las necesidades de bienes y servicios que requiere para el cumplimiento de sus funciones, debe someter sus procesos de contratación a lo establecido en el Estatuto General de la Contratación Estatal. En atención a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en la etapa de planeación se debe realizar un análisis que permita conocer el sector relativo al objeto del proceso contractual a adelantar desde una perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo; dicho estudio del sector se refiere a continuación:

OBJETO DEL CONTRATO: ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS (FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN, CONTROL DE COMEJÉN Y MANEJO NO LETAL DE MURCIÉLAGOS), PARA GARANTIZAR ENTORNOS SALUDABLES Y CONDICIONES OPERATIVAS EN LAS INSTALACIONES FÍSICAS DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE.***

PLAZO DEL CONTRATO: Se determina que el plazo de ejecución del contrato es de Veinte (20) dias, desde la fecha de suscripción del acta de inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

La entidad analiza, tal como lo sugiere la guía de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector, el análisis de la demanda y el análisis de la oferta.

Sectores De La Economía.

En primer lugar, observaremos las divisiones de los sectores, según el Banco de la República, con el fin de determinar a qué sector obedece el objeto de la presente contratación, para lo cual tenemos:

La actividad económica está dividida en 3 sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La división de los sectores es la siguiente:

1. Sector primario o sector agropecuario,
2. Sector secundario o sector Industrial,
3. Sector terciario o sector de servicios.

- El sector primario o agropecuario, es aquel que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería ya la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

- El Sector secundario o industrial comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, las cuales se utilizan coma base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

 - Industrial extractiva: extracción minera y de petróleo.

 - Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

- Por último, el sector terciario o de servicios incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados coma sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Clasificación Análoga

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona coma sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, las cuales son:

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centres comerciales, cámaras de comercio, San Andresito, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional a internacional.
6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
8. Sector minero y energético: Se incluyen en las todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

Fuente: https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Sectores_econ%C3%B3micos

De lo anterior, se deduce que el presente proceso de contratación se ubica en el sector terciario de la economía, específicamente en el subsector comercio.

ASPECTOS GENERALES DE LA NECESIDAD.

Los sectores económicos, se dividen en tres grandes ramas de la economía: primario, secundario y terciario, los cuales se subdividen en las diferentes actividades relacionadas a la producción y al comercio para el desarrollo de la misma. El objeto contractual guarda relación con su aporte al PIB, en cuanto a la participación en la generación de empleo y en general, evolución del sector dentro de la coyuntura economía nacional, en la medida que la consulta de información y complejidad del

proceso así lo determine.

En atención a los servicios en cual requiere la entidad y en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015, con el fin de conocer el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y el análisis del riesgo, el Departamento de Casanare realizo el análisis económico al sector que tiene que ver con aspectos económicos, técnicos, regulatorios, estudio de la demanda y estudio de la oferta; incluso, otros como el contexto ambiental, social, que se reflejan a continuación de este documento.

Se contextualizan el sector a nivel macroeconómico del bien, obra y/o servicio para cada caso, indicando su participación y dinámica en la economía del país, a nivel local, regional o nacional y, las principales variables que lo afectan, agentes que lo conforman, agremiaciones, comercialización, variación de moneda y tasa de cambio, etc.

La Gobernación de Casanare como Entidad Pública y administra, ejecuta recursos de manera efectiva, a través de la planeación participativa con una óptima prestación de servicios e impulsa el desarrollo económico, social, cultural y ambiental en su territorio para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

De conformidad con el Decreto Departamental No. 0323 de 2019, la secretaría general tiene dentro su organización interna la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones – TIC, Dirección de Servicios Administrativos y la Dirección de Talento Humano. Dentro de las funciones básicas que le asisten a la Secretaria General, se encuentra la de "Dirigir y controlar, de acuerdo con el Gobernador, y de conformidad con el presupuesto aprobado, la programación operativa, el manejo, ejecución y control de los gastos de funcionamiento del Departamento de Casanare, y promover la eficiencia y racionalización del gasto público", ducha función involucra entre otras acciones, el proveer en forma oportuna a todas las dependencias de la Gobernación, los bienes, suministros, y servicios administrativos que requieran para el buen desempeño de sus funciones; así mismo, el mantenimiento o las reparaciones que hayan lugar de los bienes muebles e inmuebles pertenecientes a la administración, esto con el fin de garantizar que las diferentes dependencias tengan los elementos necesarios para cumplir con su labor administrativa de manera eficiente.
Que Colombia, como Estado Social de Derecho, con autonomía administrativa y financiera de sus entidades territoriales, basado en la participación democrática y pluralista de sus habitantes y fundado en la dignidad humana, el trabajo y la prevalencia del interés general, y conforme el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, establece que "son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución;(...). Así mismo la ley señala que la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia. Los principios anteriores se aplicarán, igualmente, en la prestación de servicios públicos, en cuánto fueren compatibles con su naturaleza y régimen".

Que la Gobernación de Casanare, como entidad pública, administra y ejecuta recursos de manera efectiva, a través de la planeación participativa, con una óptima prestación de servicios, e impulsa el desarrollo económico, social, cultural y ambiental en su territorio para mejorar la calidad de vida de sus habitantes y dar cumplimiento a las políticas del orden nacional y departamental.

Que, según lo establecido en el decreto No. 0323 de 2019, artículo 13, numeral 6, corresponde a la Secretaría General de la Gobernación del Departamento de Casanare: "Dirigir los procesos de contratación de su dependencia, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y a los principios que rigen la contratación pública".

Que, conforme al Decreto 0323 del 2019, articulo 13 numerales 1 y 2, la Secretaría General tiene la obligación de liderar los diferentes procesos a fin de mejorar la capacidad de gestión de la Administración Departamental en sus aspectos administrativos, operativos, funcionales, misionales y financieros, así como controlar y promover la eficiencia y racionalización del gasto público.

Que la Gobernación de Casanare, en cumplimiento de sus funciones institucionales y con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de salubridad, higiene, conservación y funcionamiento de sus instalaciones físicas, requiere adelantar durante la vigencia 2026 la contratación de la prestación de servicios especializados de control integrado de plagas, incluyendo fumigación, desratización, control de comején y manejo no letal de murciélagos, en las sedes administrativas del Departamento.
Como resultado de las actividades de diagnóstico y evaluación realizadas por la secretaria general en el componente del PIGA, se elaboró el documento técnico denominado "Plan Integral de Plagas de la Gobernación de Casanare – Versión 01 de 2026", instrumento mediante el cual se identificaron las condiciones relacionadas con la presencia y el riesgo de presencia y proliferación de organismos considerados plagas y vectores en las instalaciones institucionales, estableciendo las medidas de control requeridas de acuerdo con las características y necesidades de cada sede.

Que, el Plan Integral de Plagas constituye el soporte técnico para determinar las acciones de prevención, control y seguimiento que requiere la entidad, considerando factores asociados a las condiciones físicas de las edificaciones, áreas internas y externas, depósitos, bodegas, cuartos técnicos, zonas de almacenamiento, cubiertas y demás espacios susceptibles de favorecer el ingreso, establecimiento o proliferación de organismos. De acuerdo con las necesidades identificadas en dicho instrumento técnico, se requiere intervenir las diez (10) sedes administrativas de la Gobernación de Casanare, mediante actividades de control integrado que permitan atender las condiciones identificadas y reducir los riesgos asociados a la presencia o proliferación de plagas.

Las sedes objeto de intervención son:

Ítem	Sede administrativa	Ubicación
1	CAD – Centro Administrativo Departamental	Carrera 20 N.° 8-02
2	Antigua Educación	Carrera 19 N.° 7-37
3	Almacén Departamental	Calle 28 N.° 22-02
4	Taller de la Gobernación de Casanare	Calle 52 con Carrera 29, esquina
5	Biblioteca Pública Departamental	Cra. 19 N.° 39-40, dentro de Unitrópico
6	Casa de la Cultura Departamental	Av. de la Cultura N.° 9-70
7	Secretaría de Integración, Desarrollo Social y Mujer	Calle 12 N.° 25-46
8	Secretaría de Salud Departamental	Carrera 21 N.° 08-32
9	Archivo Central Departamental	Calle 14 transversal 18-50
10	Asamblea Departamental	Calle 23 N.° 20-18

El diagnóstico técnico establece la necesidad de desarrollar acciones diferenciadas de acuerdo con el tipo de plaga y las condiciones de cada inmueble. En este sentido, el componente de control de artrópodos mediante aspersión contempla la intervención de áreas internas y externas susceptibles de

tratamiento en las diez sedes, utilizando productos de uso en Salud Pública e incluyendo los equipos, insumos, elementos de protección personal, mano de obra y demás recursos necesarios para su ejecución.
De igual manera, se requiere implementar medidas de control de roedores mediante puntos de cebadero, ubicados estratégicamente de acuerdo con el diagnóstico técnico de cada área. Estas actividades comprenden el suministro e instalación de las estaciones de control, disposición inicial del rodenticida, identificación, fijación y demás actividades necesarias para su adecuado funcionamiento y seguimiento. El documento técnico contempla estos puntos de control para las diez sedes objeto del proceso.
En las áreas donde el diagnóstico establece la necesidad de intervención por comején o termitas, se requiere realizar el tratamiento correspondiente a todo costo, con el propósito de controlar los organismos que puedan afectar elementos de madera, mobiliario y componentes susceptibles de deterioro. El documento técnico contempla específicamente intervenciones de control de comején en Casa de la Cultura, Secretaría de Integración, Desarrollo Social y Mujer, Antigua Educación y Archivo Central.

Asimismo, se identificó la necesidad de realizar control, exclusión y ahuyentamiento no letal de murciélagos en la Biblioteca Pública Departamental, ubicada en la Cra. 19 N.° 39-40, dentro de Unitrópico, conforme al componente específico establecido en el documento técnico.
La necesidad de contratación, por tanto, se encuentra soportada técnicamente en el diagnóstico y planificación institucional contenidos en el Plan Integral de Plagas de la Gobernación de Casanare – Versión 01 de 2026, y no corresponde exclusivamente a una actividad rutinaria de fumigación. Se requiere una intervención integral que permita atender los diferentes tipos de plagas identificados, implementar medidas de control específicas y realizar seguimiento a las condiciones que puedan favorecer su permanencia o proliferación. La ausencia de estas intervenciones puede favorecer la continuidad o incremento de las condiciones identificadas en el diagnóstico, generando riesgos para la conservación de infraestructura, mobiliario, archivos, equipos y demás bienes institucionales, así como para las condiciones de higiene y salubridad de los espacios utilizados por servidores públicos, contratistas, usuarios y visitantes. Adicionalmente, la falta de control oportuno puede ocasionar que situaciones inicialmente manejables mediante acciones preventivas evolucionen hacia afectaciones que requieran intervenciones correctivas de mayor alcance, con potencial incremento de costos para la entidad y afectación de las condiciones necesarias para el normal desarrollo de las actividades administrativas.

Que, la Gobernación de Casanare no cuenta con personal, equipos, insumos y capacidad técnica especializada disponible de manera permanente para ejecutar directamente las actividades requeridas de control integrado de plagas, particularmente aquellas relacionadas con la aplicación técnica de productos, instalación y seguimiento de sistemas de control de roedores, tratamientos especializados contra comején y medidas de exclusión y manejo no letal de murciélagos. Por lo anterior, resulta necesario contratar un prestador especializado que cuente con la capacidad técnica, operativa y humana requerida para ejecutar las actividades previstas en el Plan Integral de Plagas, garantizando que las intervenciones se desarrollen de manera segura, programada y conforme a las condiciones técnicas establecidas por la entidad. La contratación permitirá implementar las medidas de control requeridas en las diez sedes administrativas, realizar las intervenciones específicas determinadas para cada inmueble, efectuar seguimiento a los puntos de control y generar los respectivos registros y soportes técnicos que permitan verificar la ejecución del servicio.
Teniendo en cuenta la no complejidad de las actividades a desarrollar, no se requiere de interventoría. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del

presente proceso de selección, será vigilado a través de la Supervisión, actividad que estará a cargo de la Secretaria General, quien realizará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, y las demás normas que los modifiquen, complementen o adicionen, y de acuerdo al Decreto Departamental No. 0033 del 14 de febrero de 2023, por medio del cual se delegan funciones en materia contractual.

Aspecto Económico

Aspecto Económico Del Sector Al Que Pertenece La Necesidad En Lo Nacional.

SECTOR ECONOMICO	DEFINICION	ACTIVIDADES DEL SECTOR
Sector primario o agropecuario	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza y pesca
Sector secundario o industrial	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:	Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.
Sector terciario o de servicios	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la	1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente. 2. Sector de servicios:

SECTOR ECONOMICO	DEFINICION	ACTIVIDADES DEL SECTOR
	economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:	Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente. 3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente. 4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc. 5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional. 6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc. 7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e

SECTOR ECONOMICO	DEFINICION	ACTIVIDADES DEL SECTOR
		ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc. 8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.). 9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras. 10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

Fuente: elaboración propia con datos del Banco de la República de Colombia

De conformidad con lo anterior, el objeto a contratar: " PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS (FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN, CONTROL DE COMEJÉN Y MANEJO NO LETAL DE MURCIÉLAGOS), PARA GARANTIZAR ENTORNOS SALUDABLES Y CONDICIONES OPERATIVAS EN LAS INSTALACIONES FÍSICAS DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE.", se en marca dentro de un contrato de prestación de servicios. en la medida en que su finalidad es la ejecución de actividades especializadas orientadas a la prevención, control y mitigación de plagas, mediante la aplicación de técnicas. insumos y procedimientos que permitan garantizar condiciones sanitarias óptimas en las instalaciones de la entidad.

El objeto contractual se ubica dentro del sector terciario de la específicamente en las actividades relacionadas con servicios de saneamiento ambiental, control de plagas, desinfección y manejo de vectores, incluyendo las acciones necesarias para la de la salud pública y el adecuado funcionamiento de

los espacios institucionales.

Atendiendo la necesidad institucional de mantener ambientes higiénicos y aptos para el desarrollo de las actividades administrativas, se establece que las actividades derivadas del contrato se encuentran comprendidas dentro del sector de servicios, particularmente en el subsector de saneamiento ambiental y control sanitario, los cuales satisfacen de manera directa el objeto contractual.

En este contexto, el análisis del sector permite establecer el marco del proceso de contratación, identificar las condiciones del mercado, analizar la oferta disponible, verificar las características técnicas de servicios requeridos y evaluar los factores económicos que inciden en la contratación. Lo anterior resulta fundamental para garantizar la selección objetiva del contratista y la adecuada ejecución del contrato.

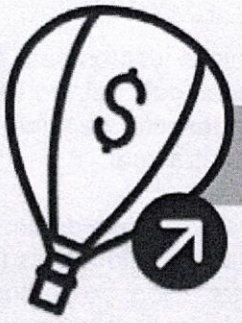
En consecuencia, a los posibles oferentes que participen en el proceso serán aquellas personas naturales o jurídicas legalmente constituidas, cuyo objeto social o actividad económica comprenda la prestación de servicios de control de plagas, fumigación, desratización, desinfección y manejo de vectores, y que cuenten con la capacidad técnica, operativa y cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente.

Indicadores económicos

Economía Colombiana
Informe de Política Monetaria - julio de 2026
Fecha: 04 de agosto de 2026

Durante el segundo trimestre de 2026 la inflación continuó aumentando y se alejó de la meta del 3 %, impulsada por mayores costos laborales, un alto nivel de gasto de los hogares y del sector público, y aumentos en los precios de los alimentos. Al mismo tiempo, la economía colombiana registró un mayor crecimiento, explicado principalmente por el consumo y la inversión en maquinaria y equipo. Las expectativas de inflación permanecen elevadas y los niveles de gasto continúan siendo superiores a los que la economía puede sostener sin generar mayores presiones inflacionarias. En lo que resta de 2026 los precios seguirían aumentando su ritmo de crecimiento para moderarse gradualmente en 2027. En este entorno, el Banco de la República mantiene su compromiso de adoptar las medidas necesarias para el retorno gradual de la inflación a la meta del 3 %.

La inflación continuó aumentando durante el segundo trimestre del año y se alejó de la meta del 3 %, impulsada por mayores costos laborales, un consumo dinámico y algunas dificultades en la oferta que afectaron, principalmente, a los precios de los alimentos. Hacia adelante, se espera estos factores continúen presionando los precios en lo que resta de 2026 y que se moderen gradualmente durante 2027.



Inflación anual
junio de 2026

6,1 %
Inflación total

6,0 %
Inflación básica
(sin alimentos y regulados)

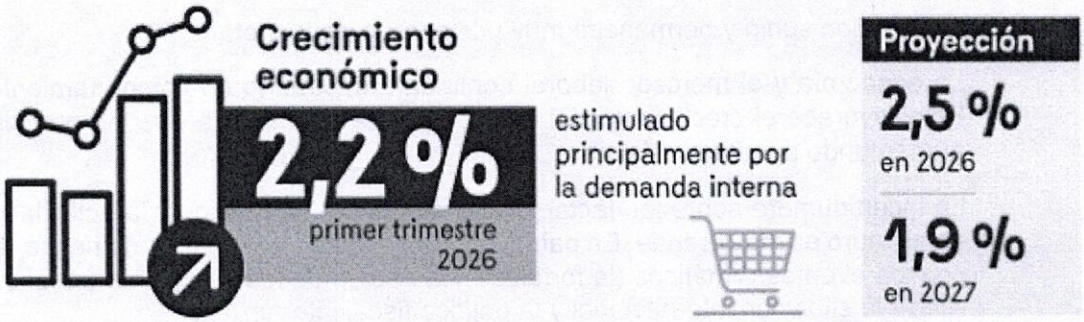
Proyección

6,9 %
en dic. de 2026

4,3 %
en 2027

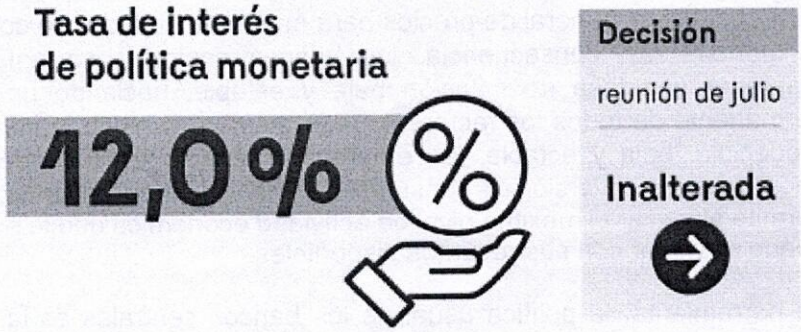
En junio los precios crecieron a un ritmo anual (6,1 %) superior al observado en marzo (5,6 %). Este comportamiento también se registró para los componentes menos volátiles de la canasta del consumidor (sin alimentos ni regulados). Con esto, la inflación continuó alejándose de la meta del 3 %.El mayor ritmo de aumento de los precios estuvo asociado a incrementos significativos en salarios y otros costos laborales, un gasto en la economía que continúa fuerte, y factores que afectaron la oferta agrícola, debido a efectos rezagados de las lluvias sobre las cosechas, paros y mayores costos de producción. Algunos factores ayudaron a moderar estas presiones, entre ellos el fortalecimiento reciente del peso frente al dólar y menores aumentos en los precios de las comidas fuera del hogar.Las proyecciones del equipo técnico indican que la inflación continuaría aumentando en lo que resta de 2026. Esto se explica por el efecto de los mayores costos laborales, incrementos esperados en los precios de los alimentos, los posibles efectos del fenómeno de El Niño, los aumentos en algunos servicios públicos y el continuo dinamismo del gasto de los hogares. A partir de 2027 los aumentos de precios comenzarían a moderarse y se irían acercando al 3 % en los próximos dos años, en parte como resultado de las acciones de política del Banco de la República.Las anteriores proyecciones están sujetas a una alta incertidumbre. Entre los principales factores que podrían afectar la evolución de los precios se encuentran las condiciones climáticas, los conflictos internacionales, la evolución y perspectivas de la política fiscal, y los cambios en algunos precios regulados como la gasolina y la energía.

La economía colombiana aumentó su crecimiento en el primer trimestre de 2026, impulsada, principalmente, por el mayor gasto de los hogares y del sector público, y la inversión en maquinaria y equipo. Aunque la economía seguiría creciendo durante los próximos trimestres, se espera que ese crecimiento sea más moderado que el observado recientemente. Esto se debe, en parte, a un menor dinamismo de los factores que habrían dado empuje a la actividad económica en los últimos meses, en un contexto donde persisten distintos elementos de incertidumbre tanto en el país como en el exterior.



Durante el primer trimestre de 2026 la economía colombiana creció un 2,2 % anual, reflejo del buen desempeño del consumo, tanto privado como público, y de algunos componentes de la inversión (maquinaria y equipo).
El gasto de los hogares siguió mostrando un comportamiento favorable, especialmente en la compra de bienes durables como vehículos, motocicletas, computadores y electrodomésticos.
La inversión aumentó gracias a una mayor compra de maquinaria y equipo, aunque la actividad de construcción continuó mostrando debilidad.
El mercado laboral mantuvo un comportamiento positivo, con más personas ocupadas y una tasa de desocupación que se situó en niveles históricamente bajos.
La actividad económica continuaría creciendo en 2026 y 2027, pero a un ritmo más moderado, impulsada por unas condiciones de precios externos favorables, la recuperación gradual de la inversión, especialmente en infraestructura, y el aporte del turismo extranjero.
La economía colombiana continúa enfrentando mucha incertidumbre relacionada con la situación internacional, las condiciones fiscales del país y posibles eventos climáticos que afecten la producción.

La Junta Directiva del Banco de la República mantiene su compromiso de lograr que la inflación vuelva gradualmente a la meta del 3 %. Este objetivo es especialmente importante en un momento en el que los precios crecen un ritmo elevado y el gasto de hogares y Gobierno sigue aumentando por encima de lo que sería sostenible.



La inflación subió y permanece muy por encima de la meta.

La economía y el mercado laboral continúan mostrando un comportamiento dinámico. Esto favorece el crecimiento del gasto y puede contribuir a que los precios continúen aumentando a un ritmo elevado.

La incertidumbre sobre los factores que afectarán los precios y la actividad económica en el futuro es muy grande. En particular, se destacan los factores de riesgo relacionados con los eventos climáticos (la fortaleza y duración de los efectos de un fenómeno de El Niño), la situación internacional y la política fiscal interna.

Tomando en cuenta las anteriores consideraciones, la Junta Directiva decidió en su reunión de junio incrementar en 75 puntos básicos la tasa de interés de política monetaria y en julio mantuvo una postura contractiva, dejando la tasa en 12,0 %.

Futuras acciones de política dependerán de la nueva información sobre los precios, la actividad económica y de la evolución de los factores de riesgo señalados.

Con esta decisión, el Banco busca contribuir a que la inflación disminuya gradualmente hacia la meta del 3 % en un tiempo razonable.

Fuente: https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/informe-politica-monetaria/julio-2026

Blog BanRep: El balance de inflación y crecimiento en la implementación de la política monetaria por parte del Banco de la República
Fecha: 18 de Agosto de 2026

El Banco de la República actúa para que la inflación vuelva a la meta del 3 %, procurando que el impacto sobre el crecimiento económico sea el menor posible. Mantener una inflación baja y estable es una condición fundamental para que la economía pueda crecer de forma sostenible en el tiempo.

En los estados modernos, los bancos centrales hacen parte de la infraestructura de política pública que tiene como objetivo maximizar el bienestar de la sociedad. El rol específico de los bancos centrales es el control del nivel general de precios para mantener el poder de compra de la moneda. En consecuencia, los bancos centrales se enfocan en mantener una tasa de inflación baja y estable, haciendo un análisis permanente de todos los factores que la afectan. Cuando la inflación es predecible, baja y estable, las empresas y los hogares pueden tomar decisiones de inversión y consumo de manera más eficiente, lo que permite alcanzar el máximo nivel de actividad económica que la economía puede sostener con sus recursos disponibles.

La herramienta de política usual de los bancos centrales es la tasa de intervención, que es la tasa de interés que usan como referencia para prestar o recibir dinero de los bancos comerciales a plazos muy cortos. A

su vez, esta tasa de interés se transmite a las demás tasas de interés de la economía a través de los créditos que otorgan y los depósitos que reciben los bancos comerciales del resto de los agentes de la economía.

En general, la inflación es el reflejo de la diferencia entre la demanda de bienes y servicios en la economía y la capacidad de producirlos y proveerlos, que llamamos oferta. Cuando la demanda crece más que la oferta, los precios suben más rápido (la inflación aumenta). En estas circunstancias, si la inflación se aleja de la meta, el banco central subirá la tasa de interés de intervención, lo que hace más caro pedir prestado y más rentable ahorrar que gastar, desincentiva por ende el consumo y la inversión, y ajusta así la demanda total de bienes y servicios a la oferta de la economía. De forma análoga, cuando la demanda crece más lentamente que la oferta, los precios crecen más despacio (la inflación baja). Si, como consecuencia, la inflación se sitúa por debajo de la meta del banco central, este bajará la tasa de interés de intervención para estimular el consumo y la inversión, y acercar así la demanda de la economía a la oferta.

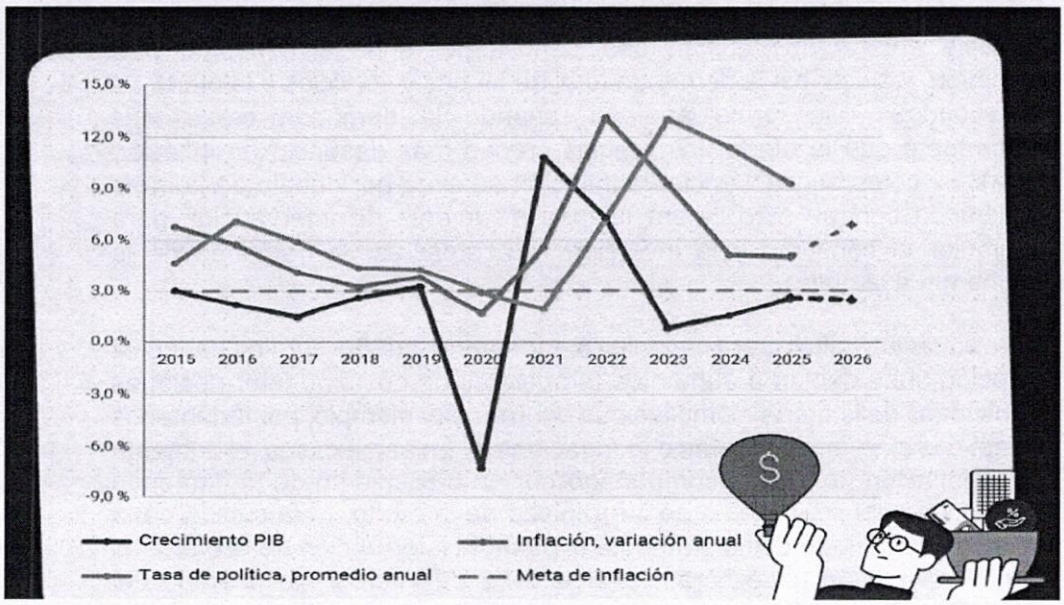
Una situación difícil para la política monetaria puede surgir cuando la inflación sube debido a aumentos temporales de costos o interrupciones transitorias de la oferta, como los que ocurren, por ejemplo, por fenómenos climáticos extremos (sequías o inundaciones). En estos casos, el aumento de la inflación no viene acompañado por un crecimiento de la demanda por encima del crecimiento de largo plazo de la oferta. Si la subida de la inflación se revierte completamente al pasar la interrupción de la oferta, el banco central no necesitará elevar la tasa de interés. No obstante, el aumento de la inflación puede perdurar por su efecto sobre las expectativas de inflación de firmas y trabajadores, o por la presencia amplia de mecanismos de indexación de precios y salarios. Estos impactos se conocen como "efectos de segunda ronda" y pueden requerir un ajuste de la tasa de interés del banco central para llevar la inflación de vuelta a la meta, con la consiguiente reducción del crecimiento del consumo y la inversión. Sin embargo, este efecto negativo sobre la actividad económica es transitorio, y desaparece cuando la inflación toma firmemente una senda convergente a la meta de inflación.

En el caso de Colombia, la constitución y la jurisprudencia constitucional le otorgan al Banco de la República la misión específica de controlar la inflación en coordinación con la política económica general, teniendo en cuenta el crecimiento de la economía. Por este motivo, el Banco fijó una meta del 3 % para la tasa anual de inflación y toma sus decisiones para alcanzar esa meta teniendo en cuenta su impacto sobre la actividad económica, en el marco de la estrategia de inflación objetivo que se analizó en un blog anterior.

El Gráfico 1 ilustra el contexto de crecimiento e inflación bajo el cual la Junta Directiva del Banco de la República ha tomado sus decisiones de tasa de interés de política durante los últimos diez años. En particular, el

gráfico muestra la tasa de crecimiento y la inflación anual entre 2015 y 2025 y la tasa promedio de intervención para cada año. Los segmentos punteados de las líneas indican el pronóstico de crecimiento e inflación del equipo técnico del Banco para diciembre de 2026 según el más reciente Informe de Política Monetaria, que es 2,5 % y 6,9 %, respectivamente. Como referencia, se muestra también la meta de inflación anual que es 3 %.

Gráfico 1: Crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB), inflación y tasa de intervención (2015-2026)



Fuente: Banco de la República (PIB base 2015 e índice de precios al consumidor dic-dic vía Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE). Tasa de política: promedio anual ponderado por días (cálculo propio sobre la senda de la Junta Directiva del Banco de la República). Pronóstico 2026 (PIB e inflación): Banco de la República, Informe de Política Monetaria, julio de 2026.

Como puede verse, en 2018 y 2019, antes de la pandemia, la tasa anual de inflación estaba por debajo del 4 % (3,2 % y 3,8 %, respectivamente) y el crecimiento económico era robusto (2,6 % y 3,2 %, respectivamente). En consecuencia, la tasa de interés de intervención era relativamente baja e igual a 4,3 % en promedio durante esos dos años. Durante la pandemia en 2020, la actividad económica colapsó y la inflación se redujo como consecuencia de la reducción en la demanda de bienes y servicios en toda la economía. Dado eso, la Junta Directiva del Banco de la República redujo la tasa de interés de intervención hasta un nivel muy bajo, de 1,75 %, y la mantuvo casi hasta finales de 2021.

Fuente: https://www.banrep.gov.co/es/blog/balance-inflacion-crecimiento-implementacion-politica-monetaria

1.1 PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2026pr
, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5%
respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y

motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Construcción crece 6,4%.

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.

• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

Información y comunicaciones En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de información y comunicaciones decrece 0,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,3%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 8).

Tabla 8. Información y comunicaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Información y comunicaciones	**-0,1**	**0,7**	**0,3**

Fuente: DANE, PIB_T
prpreliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

Actividades profesionales, científicas y técnicas10 En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11): • Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%. • Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios

administrativos y de apoyo crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%. • Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr]/ 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,6**	**2,5**	**0,8**

Fuente: DANE,PIB_T

Prestación del Servicio en el orden Nacional y Territorial

Una vez identificada la necesidad y el objeto a contratar la entidad realizo la consulta en el mercado nacional y regional, encontrando que el suministro de elementos de emergencia tienen una gran cantidad de proveedores lo que permite la participación de muchas empresas que compiten a partir de la reglas y necesidades planteas en el SECOP II, lo que es beneficioso para la entidad, porque al existir competencia, los costos de adquisición se reducen, lo que propicia una mayor cobertura en la necesidad real de la entidad.

Evolución General De Las Principales Variables

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística, en un esfuerzo permanente por mejorar y actualizar la medición de las estadísticas económicas, a partir de la oficialización de la información del mes de enero de 2020, presenta los resultados de la nueva Encuesta Mensual de Comercio al por Menor - EMCM, en adelante denominada Encuesta Mensual de Comercio - EMC.

Esta nueva versión de resultados se generó en dos fases, así:

Fase 1: resultados nacionales y departamentales del comercio de vehículos, motocicletas, sus partes y piezas y, comercio al por menor (divisiones 45 y 47 de la CIIU Rev. 4. A.C.).

Inició con las salidas de información de enero de 2019 y se continúa divulgando mensualmente.

Incluye además resultados para el comercio realizado en grandes almacenes e hipermercados minoristas, así como las ventas realizadas por las empresas importadoras y ensambladoras de vehículos automotores.

Fase 2: a partir de la publicación de resultados del mes de abril de 2020 se divulgan los resultados coyunturales sobre el comercio al por mayor, que tiene como indicador líder el margen comercial en

términos nominales.

Teniendo en cuenta la importancia de avanzar en la medición del comercio electrónico, la cual toma aún más relevancia en el marco de la pandemia ocasionada por el COVID 19, a partir de la divulgación de resultados de febrero de 2021 se ponen a disposición de los usuarios los resultados para esta variable, con cifras desde enero de 2019. Esta información se encuentra en el numeral 1.5 de este boletín.

PIB· Producto Interno Bruto

Producto interno Bruto PIB: Es la representación del resultado final de la actividad productiva del total de las unidades de producción residentes. Es un agregado que caracteriza la economía en su conjunto. Se derive básicamente del concepto de valor agregado. El valor agregado bruto es la diferencia entre la producción y el consume intermedio. El PIB es la suma del valor agregado bruto de todas las unidades de producción residentes más la parte (posiblemente el total) de los impuestos, menos las subvenciones, sobre los productos, no incluida en la valoración de la producción.

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos para la Organización de Naciones Unidas y el Fonda Monetario Internacional.

1.2 PIB desde el enfoque del gasto

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14): • Gasto en consumo final crece 4,4%. • Formación bruta de capital crece 7,1%. • Exportaciones decrecen 1,0%. • Importaciones crecen 7,5%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 1,3%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes: • Gasto en consumo final crece 1,2%. • Formación bruta de capital crece 8,7%. • Exportaciones decrecen 0,9%. • Importaciones crecen 5,1%.

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Gasto de consumo final[2]	4,4	4,3	1,2
Formación bruta de capital[3]	7,1	0,8	8,7
Exportaciones	-1,0	0,3	-0,9
Importaciones	7,5	5,6	5,1
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T
pr preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] El gasto en consumo final incluye el gasto de consumo final individual de los hogares; gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares y gasto de consumo

1.2.1 Gasto de consumo final14 En el segundo trimestre de 2026pr el gasto de consumo final crece 4,4% en su serie original, respecto al

mismo periodo de 2025pr. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son (ver tabla 15): • Gasto de consumo final individual de los hogares crece 2,8%. • Gasto de consumo final del gobierno general crece 12,2%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el gasto de consumo final crece en 1,2% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes: • Gasto de consumo final individual de los hogares crece 0,5%. • Gasto de consumo final del gobierno general crece 2,2%

Tabla 15. Gasto de consumo final
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Componentes del gasto de consumo final	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Gasto de consumo final individual de los hogares[2 3]	2,8	2,7	0,5
Gasto de consumo final del gobierno general	12,2	12,6	2,2
Gasto de consumo final	**4,4**	**4,3**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T
pr preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

1.2.3. **Exportaciones** En el segundo trimestre de 2026pr, las exportaciones decrecen 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las exportaciones decrecen 0,9%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 17).

Tabla 17. Exportaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Exportaciones	**-1,0**	**0,3**	**-0,9**

Fuente: DANE, PIB_T
pr preliminar

1.2.4. **Importaciones** En el segundo trimestre de 2026pr, las importaciones crecen 7,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las importaciones crecen 5,1%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 18. Importaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Importaciones	**7,5**	**5,6**	**5,1**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

2. **Producto Interno Bruto (PIB) a precios corrientes**
2.1 PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto crece 10,3% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 19). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 17,3% (contribuye 2,9 puntos porcentuales a la variación anual). • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 9,8% (contribuye 2,0 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 19,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual). Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 8,4%. Esta variación se explica principalmente por: • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 14,8% (contribuye 2,4 puntos porcentuales a la variación anual). • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 9,6% (contribuye 2,0 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 3,5% a precios corrientes. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Construcción crece 10,8%. • Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 6,4%. • Explotación de minas y canteras crece 6,1%

Tabla 19. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Segundo trimestre 2026^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie Original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026^{Pr}-II / 2025^{Pr}-II	2026^{Pr}/ 2025^{Pr}	2026^{Pr}-II / 2026^{Pr}-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,1	1,0	0,3
Explotación de minas y canteras	18,5	9,3	6,1
Industrias manufactureras	6,8	5,7	2,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	10,5	5,5	6,4
Construcción	12,1	6,6	10,8
Comercio al por mayor y al por menor[2]	9,8	9,6	3,0
Información y comunicaciones	5,7	5,2	2,6
Actividades financieras y de seguros	14,0	12,6	4,4
Actividades inmobiliarias	8,1	7,7	2,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	10,0	9,0	3,2
Administración pública, defensa, educación y salud[4]	17,3	14,8	2,5
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[5]	19,1	15,1	4,1
Valor agregado bruto	**10,8**	**8,8**	**3,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	5,8	4,9	2,6
Producto Interno Bruto	**10,3**	**8,4**	**3,5**

2.2 PIB desde el enfoque del gasto
En el segundo trimestre de 2026pr,

El Producto Interno Bruto a precios corrientes en su serie original crece 10,3% respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 20): • Gasto en consumo final crece 10,4%. • Formación bruta de capital crece 9,5%. • Exportaciones decrecen 1,8%. • Importaciones crecen 1,5%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto a precios corrientes crece en 3,5%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes: • Gasto en consumo final crece 2,4%. • Formación bruta de capital crece 13,6%. • Exportaciones crecen 1,4%. • Importaciones crecen 6,9%.

Tabla 20. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Segundo trimestre 2026[pr]

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Gasto de consumo final[1]	10,4	10,3	2,4
Formación bruta de capital[2]	9,5	-1,4	13,6
Exportaciones	-1,8	-2,4	1,4
Importaciones	1,5	-0,6	6,9
Producto Interno Bruto	**10,3**	**8,4**	**3,5**

Fuente: DANE, PIB_T

IPC AGOSTO 2026

En agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 5,35% y la anual 6,24%.

• En agosto de 2026 la variación anual del IPC fue 6,24%, es decir, 1,14 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,10%.

Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total, nacional
2025 - 2026 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	**0,39**	4,22	**5,35**	5,10	**6,24**

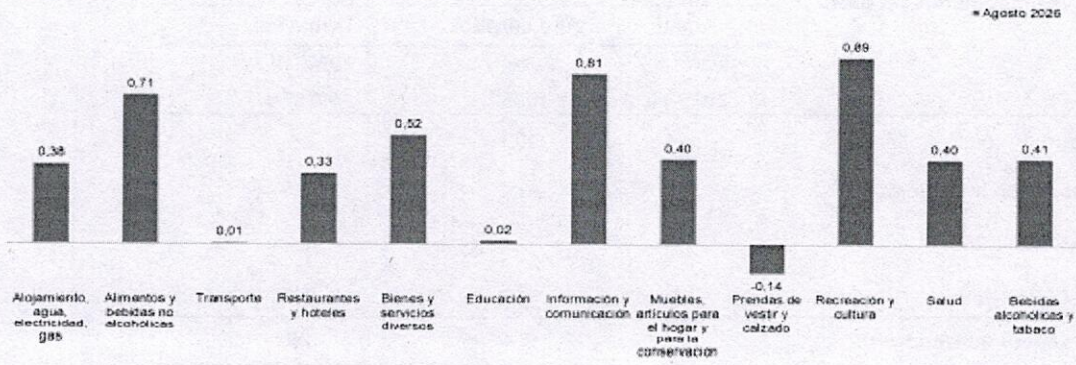
Fuente: DANE, IPC.

El comportamiento mensual del IPC total en agosto de 2026 (0,39%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las

mayores variaciones se presentaron en las divisiones Recreación y cultura (0,89%) e Información y comunicación (0,81%).

En agosto de 2026 la variación mensual del IPC

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por Divisiones
2026 (agosto)



Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de las divisiones responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

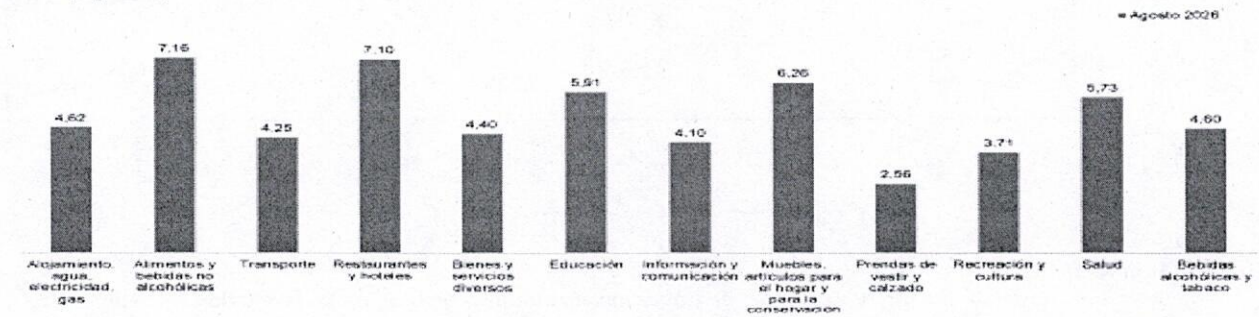
fue 0,39%, frente a julio de 2026. La división Recreación y cultura registró una variación mensual de 0,89%, siendo esta la mayor variación mensual. En agosto de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: suscripción y servicio de televisión por redes y cable (3,02%), paquetes turísticos completos (1,01%) y libros y lista de útiles escolares completa (1,01%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: equipo para la grabación, recepción y reproducción de imagen y sonido (-2,07%), artículos para pintura y dibujo (-0,32%) y cines y teatros (-0,09%). La división Información y comunicación registró una variación mensual de 0,81%, siendo esta la segunda mayor variación mensual. En agosto de 2026 el único incremento de precio se registró en la subclase: servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (0,92%).

La división Prendas de vestir y calzado registró una variación mensual de -0,14%, siendo esta la menor variación mensual. En agosto de 2026 las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: prendas de vestir para mujer (-0,54%), prendas de vestir para hombre (-0,28%) y calzado para niño y niña (-0,05%). Los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: calzado para hombre (0,35%), prendas de vestir para bebés (0,31%) y otros artículos y accesorios de vestir para hombre y mujer, incluyendo artículos de vestir para adulto y bebé y materiales (0,21%). La división Transporte registró una variación mensual de 0,01%, siendo esta la segunda menor variación mensual. En agosto de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: transporte de pasajeros y equipaje en avión (4,89%), compra de bicicletas nuevas o usadas (0,81%) y servicios de latonería y pintura (0,71%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: productos para la limpieza y conservación del vehículo (-1,22%), vehículo particular nuevo o usado (-0,32%) y otras piezas de repuesto para vehículo (-0,32%)

Variación año corrido (enero - agosto de 2026)

Entre enero y agosto de 2026 la variación del IPC Total fue 5,35%. Esta variación fue mayor en 1,13 que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,22%. El comportamiento año corrido del IPC total en agosto de 2026 (5,35%) se explicó principalmente por la variación año corrido de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

Variación año corrido del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por divisiones de gasto
2026 (agosto)

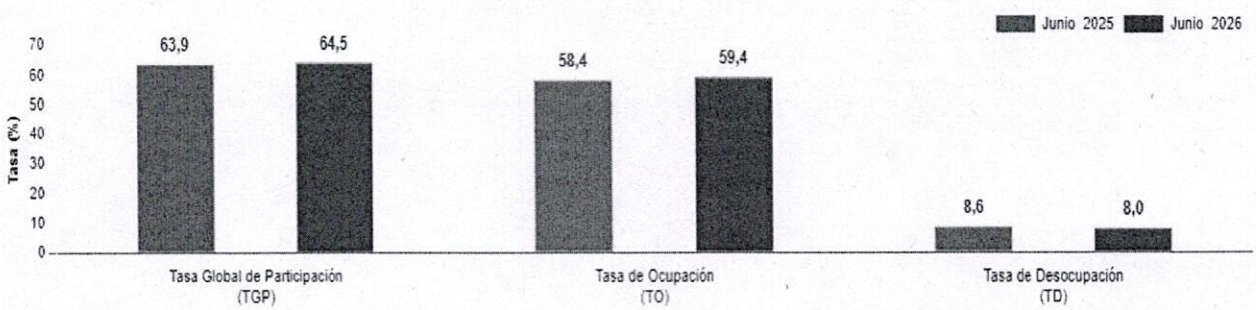


➢ **MERCADO LABORAL**

Para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%).

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Junio (2025-2026)

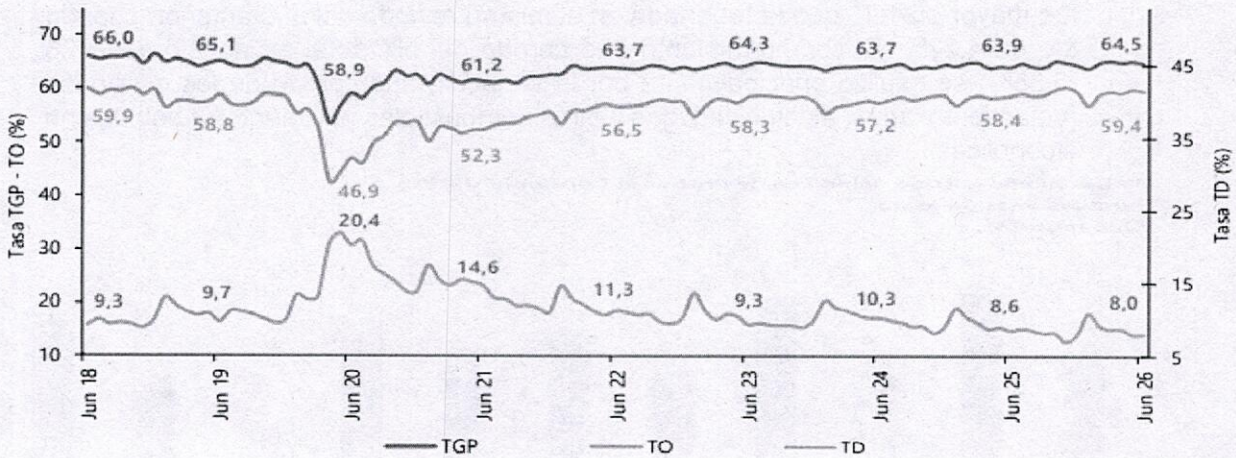


En junio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,3%. La tasa global de participación se ubicó en 65,9%, en tanto que en junio de 2025 fue 66,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, en contraste con el mismo mes del año anterior donde fue 60,9%.

Indicadores de mercado laboral mes y trimestre para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas 1.1 Total nacional mensual Para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos

porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%).

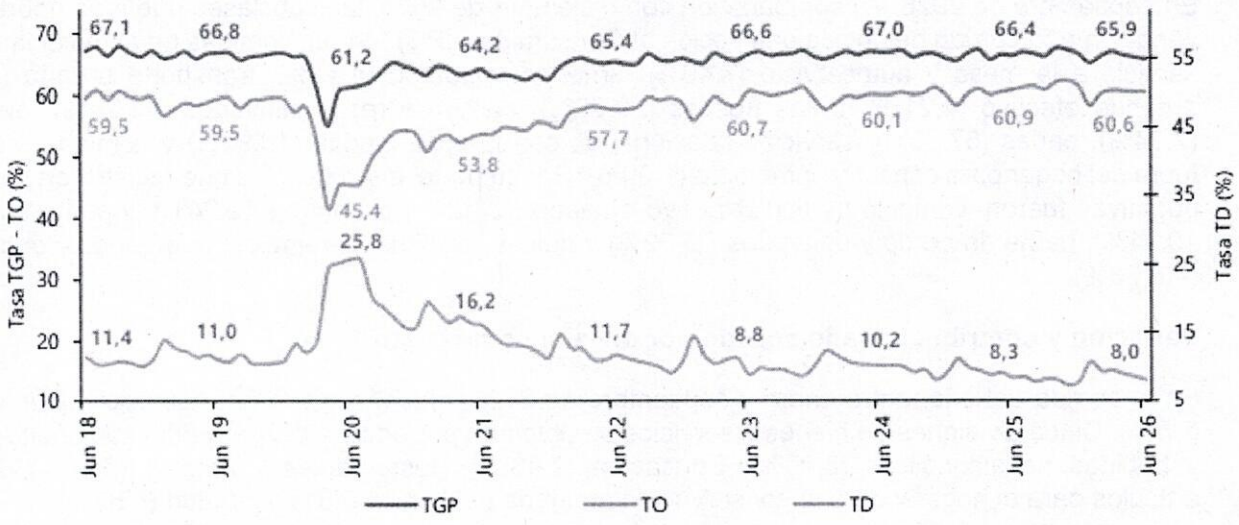
Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Junio (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

1.2 Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual En junio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,3%. La tasa global de participación se ubicó en 65,9%, en tanto que en junio de 2025 fue 66,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, en contraste con el mismo mes del año anterior donde fue 60,9%.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Junio (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total nacional trimestre En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre abril - junio 2026 fue 8,3%, lo que representó una disminución de 0,5 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 0,9 puntos porcentuales frente al mismo periodo de 2025 (63,9%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio 2025 (58,2%).

FUENTE: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

En septiembre de 2026, en comparación con diciembre de 2025, las subclases que más aportaron a la variación año corrido del Índice de Precios al Consumidor (IPC) fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,49%), arriendo imputado (4,13%), transporte urbano (10,44%), arriendo efectivo (4,21%), frutas frescas (29,25%), carne de res y derivados (11,25%), electricidad (7,24%), papas (67,70%), servicios relacionados con la copropiedad (16,96%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,00%). Por su parte, las subclases que registraron variaciones negativas fueron: vehículo particular nuevo o usado (-3,43%), plátanos (-12,24%), legumbres secas (-10,41%), carne de cerdo y derivados (-5,39%) y dulces, confites, caramelos, bombones y chocolatinas (-18,28%).

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, entre enero y septiembre de 2026, el IPC registró una variación acumulada del 5,74%. Cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional: Alimentos y bebidas no alcohólicas (8,00%), Educación (7,43%), Restaurantes y hoteles (7,40%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,51%) y Salud (5,86%).

Por debajo del promedio nacional se ubicaron las siguientes divisiones: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,94%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,84%), Bienes y servicios diversos (4,45%), Transporte (4,39%), Información y comunicación (4,08%), Recreación y cultura (3,49%) y Prendas de vestir y calzado (2,66%).

Estos resultados evidencian que, durante los primeros nueve meses de 2026, los incrementos acumulados de precios se concentraron principalmente en alimentos, educación, restaurantes y hoteles, bienes y servicios para el hogar y salud, con efectos diferenciados sobre la estructura de costos de los bienes y servicios adquiridos en el mercado nacional.

ENTORNO ECONÓMICO REGIONAL

El Departamento de Casanare está conformado por 19 municipios y se ubica al oriente del país, con una extensión territorial de 44.640km2, que corresponde el 3,91% del territorio nacional, ocupando el décimo (10) lugar en extensión a nivel nacional. Por su extensión podría compararse con un país como Dinamarca. Casanare hace parte de la región Orinoquía. Limita al norte con el departamento de Arauca, al sur con el Meta, al este con Vichada y al oeste con Boyacá y Cundinamarca. Se encuentra a 387km de Bogotá D.C.

Producto Interno Bruto (PIB) Departamental

Para 2025, el Producto Interno Bruto (PIB) nacional de Colombia se situó en 1.852.670 miles de millones de pesos, a precios corrientes. Los departamentos y territorios con mayor PIB fueron Bogotá D.C. y Antioquia, con 471.209 y 277.082 miles de millones de pesos, respectivamente. Por su parte, las economías departamentales con menor PIB fueron Vaupés y Guainía, con 520 y 672 miles de millones de pesos, respectivamente.

En el caso del departamento de Casanare, el PIB alcanzó los 23.660 miles de millones de pesos a

precios corrientes, manteniéndose como una de las economías relevantes de la región de la Amazonía-Orinoquía. No obstante, en términos de crecimiento real, el departamento registró una variación negativa del 2,2 % frente a 2024, lo que evidencia una contracción de su actividad económica durante el período analizado.

Por otra parte, para 2025, el PIB nacional por habitante fue de 34,9 millones de pesos. Los territorios que registraron un PIB por habitante superior al promedio nacional fueron Bogotá D.C., Casanare, Santander, Meta, San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Antioquia, Valle del Cauca y Boyacá.

Estas cifras permiten identificar la importancia económica de Casanare dentro del contexto nacional y regional, así como la necesidad de considerar la evolución de su actividad productiva para el análisis de las condiciones económicas, la dinámica del mercado y la estructuración de estudios económicos y de sector.

TLC

Colombia cuenta con una red de acuerdos comerciales que abren un extenso abanico de oportunidades para los empresarios nacionales, así como un aumento en el comercio internacional. Estas oportunidades están soportadas en un fácil acceso a mercados, aranceles mínimos, condiciones justas de competencia y un marco legal claro. Adicionalmente permiten mantener relaciones comerciales con diferentes países. Algunos de estos acuerdos son:

- Estados Unidos: El Tratado de Promoción Comercial entre Colombia y Estados Unidos entró en vigor el 15 de mayo de 2012, eliminando aranceles y barreras comerciales, y promoviendo inversiones bilaterales.
- república de Panamá: Actualmente se encuentra en vigencia el Acuerdo de Alcance Parcial No. 29, suscrito en el marco de la ALADI en julio de 1993 que entró en vigencia con el Decreto 2781 de 1994. Dicho Acuerdo cuenta con un Primer y un Segundo Protocolo Modificatorio que entraron en vigencia el 4 de julio de 2003 y el 14 de abril de 2005, respectivamente, con Decretos 1845 de 2003 y 1138 de 2005.
- Unión Europea: El acuerdo comercial con la Unión Europea, que abarca también a Perú y Ecuador, fue firmado en 2012 y entró en vigor el 1 de agosto de 2013 en Colombia. Este acuerdo facilita el acceso preferencial a los mercados de la UE y promueve la cooperación económica.
- Alianza del Pacífico: Este bloque regional, del cual Colombia es miembro fundador junto con Chile, México y Perú, busca la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas, fortaleciendo los lazos comerciales y económicos entre sus miembros.
- Canadá: El Tratado de Libre Comercio con Canadá, en vigor desde 2011, promueve la inversión y el comercio bilateral, ofreciendo un marco jurídico estable y predecible para los inversionistas de ambos países.
- Chile: El acuerdo con Chile, vigente desde 2009, busca profundizar las relaciones comerciales y promover la inversión mutua, estableciendo condiciones favorables para los negocios entre ambos países.
- Corea del Sur: El Tratado de Libre Comercio con Corea del Sur, en vigor desde 2016, facilita el acceso de productos colombianos al mercado asiático y promueve la cooperación en diversos sectores económicos.
- Israel: El acuerdo con Israel, vigente desde 2014, busca ampliar las oportunidades comerciales y de inversión, especialmente en sectores como tecnología, agricultura y manufacturas.

Canales de Distribución

Los canales de distribución son el circuito a través del cual los fabricantes (productores) ponen a disposición de los consumidores (usuarios finales) los productos para que los adquieran. La separación geográfica entre compradores y vendedores y la imposibilidad de situar la fábrica frente al consumidor hacen necesaria la distribución transporte y comercialización de bienes y servicios desde su lugar de producción hasta su lugar de utilización y consumo.

El punto de partida del canal de distribución es el productor. El punto final o de destino es el consumidor. El conjunto de personas u organizaciones que están entre productor y usuario final son los intermediarios.

En este sentido, un canal de distribución está constituido por una serie de empresas y/o personas

que facilitan la circulación del producto elaborado hasta llegar a las manos del comprador o usuario y que se denominan genéricamente intermediarios. Los intermediarios son los que realizan las funciones de distribución, son empresas de distribución situadas entre el productor y el usuario final; en la mayoría de los casos son organizaciones independientes del fabricante.

Fabricantes

Son las personas naturales o jurídicas que se dedican a la producción, formulación, fabricación o envasado de productos destinados al control de plagas, entre los que se encuentran insecticidas, rodenticidas, cebos, productos para el control de insectos rastreros y voladores, así como otras sustancias utilizadas en programas de saneamiento ambiental. Estos productos constituyen insumos fundamentales para la prestación de servicios de fumigación, desinsectación y desratización en instalaciones públicas, privadas, comerciales e industriales.

En Colombia, el mercado cuenta con fabricantes nacionales y compañías multinacionales que producen, formulan, importan o comercializan soluciones para el control de plagas. Entre los productos utilizados se encuentran insecticidas de aplicación residual, productos para aspersión, cebos rodenticidas, estaciones de monitoreo y control de roedores, equipos de aplicación y elementos de protección personal. La selección de estos insumos depende del tipo de plaga identificada, las características del área intervenida, el nivel de infestación y las condiciones de seguridad sanitaria y ambiental.

La fabricación, importación, distribución y comercialización de estos productos se encuentra sujeta a los requisitos regulatorios aplicables según su clasificación y uso. Para los plaguicidas químicos de uso agrícola, el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) establece requisitos de registro para las empresas y los productos correspondientes. Para las aplicaciones de plaguicidas en edificaciones y áreas de uso público, deben observarse las disposiciones sanitarias aplicables, incluido el Decreto 1843 de 1991 y las normas que lo complementen o modifiquen. En consecuencia, los productos empleados deben ser apropiados para el uso previsto y contar con las autorizaciones o registros exigibles.

Distribuidores

Son las personas naturales o jurídicas que actúan como intermediarias entre los fabricantes, importadores y formuladores de productos para el control de plagas y las empresas prestadoras de servicios especializados, entidades públicas, establecimientos comerciales e industrias que requieren estos insumos.

Los distribuidores mayoristas abastecen a empresas de saneamiento ambiental, comercializadores minoristas y proveedores especializados mediante la venta de insecticidas, rodenticidas, cebos, estaciones de control de roedores, pulverizadores, nebulizadores, equipos de protección personal y demás elementos necesarios para desarrollar actividades de fumigación y desratización. Su participación en la cadena de abastecimiento permite disponer de diferentes referencias comerciales, presentaciones y tecnologías de aplicación, de acuerdo con los requerimientos técnicos de cada intervención.

Por su parte, los distribuidores minoristas atienden necesidades de menor escala y suministran productos y equipos a empresas especializadas, establecimientos comerciales y otros usuarios autorizados. La oferta puede incluir productos para el control de insectos rastreros y voladores, cebos para roedores, trampas, estaciones de monitoreo y elementos complementarios para el manejo integrado de plagas.

En este mercado, la disponibilidad de productos, la calidad, la trazabilidad, las condiciones de almacenamiento, los tiempos de entrega y el cumplimiento de los requisitos sanitarios constituyen factores relevantes para la selección de proveedores. Asimismo, los precios pueden variar según el principio activo, la concentración, la presentación comercial, el rendimiento, la frecuencia de aplicación y las condiciones de suministro. Por ello, el análisis económico debe considerar tanto el costo de los insumos como los componentes logísticos y técnicos asociados a su utilización.

Consumidores y usuarios finales

Son las entidades, empresas y personas que requieren servicios de control integrado de plagas para prevenir, controlar o reducir la presencia de insectos, roedores y otros organismos que puedan afectar las condiciones sanitarias, la infraestructura, los bienes almacenados o el desarrollo normal de sus actividades.

Entre los principales usuarios finales se encuentran las entidades públicas, instituciones educativas, establecimientos de salud, oficinas administrativas, bodegas, establecimientos comerciales, empresas industriales, instalaciones de almacenamiento, conjuntos residenciales y demás espacios que requieren intervenciones periódicas de saneamiento ambiental.

En el sector público, la demanda de estos servicios está relacionada con la necesidad de mantener condiciones adecuadas de salubridad, prevenir la proliferación de vectores y roedores y proteger las instalaciones, los trabajadores, los visitantes y los bienes institucionales. Las actividades contratadas pueden comprender inspección y diagnóstico de las áreas, fumigación o desinsectación, desratización mediante estaciones de control y cebos autorizados, seguimiento de los puntos intervenidos y elaboración de informes técnicos sobre las actividades ejecutadas.

La contratación de estos servicios debe responder a las condiciones particulares de cada instalación, teniendo en cuenta el área objeto de intervención, las especies identificadas, el nivel de infestación, la frecuencia requerida, los métodos de control y las medidas de seguridad. En consecuencia, los consumidores no demandan únicamente productos químicos, sino soluciones integrales que combinen insumos, equipos, personal capacitado, procedimientos de aplicación, seguimiento y medidas preventivas.

Para la estructuración de procesos de contratación estatal, estos factores deben reflejarse en las especificaciones técnicas, las cantidades requeridas, la frecuencia de las intervenciones y los criterios de evaluación económica, de manera que el presupuesto oficial contemple el costo integral del servicio y no solamente el valor de los productos utilizados.

Institucionales

Corresponden a las entidades públicas y privadas que requieren servicios especializados de control integrado de plagas para garantizar condiciones adecuadas de salubridad, higiene y conservación de sus instalaciones. Dentro de este segmento se encuentran las gobernaciones, alcaldías, instituciones educativas, establecimientos de salud, empresas de servicios públicos, instalaciones administrativas, bodegas y demás organizaciones que, por las características de sus espacios y actividades, requieren implementar medidas preventivas y correctivas para el control de insectos y roedores.

En el sector público, las entidades compradoras contratan servicios de fumigación, desinsectación y desratización para prevenir y controlar la proliferación de organismos que puedan afectar la salud de los funcionarios, contratistas, visitantes y demás usuarios de las instalaciones, así como la conservación de los bienes institucionales. Estos servicios pueden comprender inspección de las áreas, aplicación de productos autorizados, instalación y seguimiento de estaciones de control de roedores, suministro de insumos, medidas preventivas y elaboración de informes técnicos de las actividades ejecutadas.

Consumo comercial y de servicios

Este segmento comprende los establecimientos comerciales, empresas industriales, bodegas, restaurantes, establecimientos de alojamiento, conjuntos residenciales y demás organizaciones que demandan servicios de control de plagas de acuerdo con las características de sus instalaciones y los riesgos sanitarios asociados a sus actividades.

La demanda está determinada por factores como el área objeto de intervención, el tipo de plaga, el nivel de infestación, la periodicidad de los tratamientos, los métodos de aplicación y las condiciones sanitarias exigibles. Estos usuarios requieren soluciones que permitan controlar la presencia de insectos rastreros y voladores, así como prevenir y reducir la proliferación de roedores mediante procedimientos técnicos adecuados.

Prestadores de servicios y logística

Los prestadores de servicios de control integrado de plagas son personas naturales o jurídicas que cuentan con la capacidad operativa, el personal capacitado, los equipos, los insumos y los procedimientos necesarios para desarrollar actividades de fumigación, desinsectación y desratización.

Su oferta puede comprender la inspección y diagnóstico de las instalaciones, la identificación de focos de infestación, la selección y aplicación de productos adecuados, la instalación de estaciones de control de roedores, el seguimiento de los puntos intervenidos y la entrega de informes técnicos. Dependiendo del alcance contratado, también pueden incluir el transporte de equipos e insumos, los elementos de protección personal, la señalización de las áreas intervenidas y las recomendaciones para prevenir nuevas infestaciones.

La capacidad de respuesta, la disponibilidad de personal y equipos, la cobertura geográfica, el cumplimiento de los requisitos sanitarios y la trazabilidad de los productos utilizados constituyen factores relevantes para la selección de proveedores. En consecuencia, el análisis del mercado debe considerar empresas cuya actividad y capacidad técnica sean compatibles con el alcance de los servicios requeridos por la entidad contratante.

Aspecto técnico

Para identificar y clasificar los bienes y servicios relacionados con el objeto del presente proceso contractual, se toma como referencia el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas —UNSPSC—, utilizado en la contratación pública colombiana para organizar y codificar los bienes y servicios requeridos por las entidades estatales, de acuerdo con la naturaleza de las adquisiciones y las necesidades identificadas.

En este contexto, el control integrado de plagas comprende un conjunto de actividades técnicas orientadas a prevenir, controlar y reducir la presencia de insectos, roedores y otros organismos que puedan afectar las condiciones sanitarias de las instalaciones de la Gobernación de Casanare. Para ello, se consideran procedimientos de fumigación o desinsectación, desratización, instalación y seguimiento de estaciones de control, aplicación de productos autorizados y adopción de medidas preventivas, conforme a las características de las áreas objeto de intervención.

La necesidad de contratar estos servicios se fundamenta en la importancia de mantener condiciones adecuadas de higiene y salubridad en las instalaciones administrativas de la entidad, prevenir la proliferación de plagas y reducir los riesgos asociados a la presencia de vectores y roedores. Adicionalmente, la ejecución de estas actividades requiere personal capacitado, equipos apropiados, insumos técnicamente adecuados y procedimientos de aplicación que cumplan las disposiciones sanitarias y ambientales aplicables. En caso de que la entidad no cuente con los recursos humanos, técnicos y operativos suficientes para ejecutar directamente estas actividades, resulta procedente evaluar la contratación de un proveedor especializado.

El estudio técnico para determinar los servicios requeridos en el presente proceso contractual es elaborado por la Secretaria General de la Gobernación de Casanare, a partir de la identificación de las necesidades institucionales, las características de las instalaciones, las áreas que requieren intervención, los tipos de plagas objeto de control y la frecuencia de los tratamientos. Con base en este análisis se establecen las cantidades, actividades, especificaciones técnicas y condiciones de ejecución necesarias para atender adecuadamente los requerimientos de la entidad.

Los servicios y productos utilizados deberán cumplir las especificaciones técnicas mínimas establecidas en los documentos del proceso, incluyendo, cuando corresponda, los requisitos de autorización o registro de los productos, las condiciones de aplicación, las medidas de seguridad, los elementos de protección personal, el manejo de residuos y la entrega de informes que permitan verificar las actividades realizadas. Asimismo, la prestación deberá ajustarse a la normativa sanitaria vigente, particularmente a las disposiciones aplicables al uso y manejo de plaguicidas, con el propósito de garantizar una intervención técnicamente adecuada y compatible con la protección de las personas, los bienes y el ambiente.

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UND MEDIDA	CANT
CAPÍTULO 01 – CONTROL DE ARTRÓPODOS MEDIANTE ASPERSIÓN				
1.1	72102103	GOBERNACIÓN DE CASANARE – Carrera 20 N° 8 - 02. Servicio de control de artrópodos y plagas de interés sanitario mediante aspersión en áreas internas y externas susceptibles de intervención, utilizando productos de uso en Salud Pública. Incluye suministro de productos, preparación y aplicación de mezcla, equipos de aspersión, mano de obra técnica, elementos de protección personal, transporte y demás insumos necesarios para la correcta ejecución del servicio.	m²	9.884,90
1.2	72102103	SECRETARÍA DE SALUD – Carrera 21 N° 08 - 32. Servicio de control de artrópodos y plagas de interés sanitario mediante aspersión en áreas internas y externas susceptibles de intervención, utilizando productos de uso en Salud Pública. Incluye suministro de productos, preparación y aplicación de mezcla, equipos de aspersión, mano de obra técnica, elementos de protección personal, transporte y demás insumos necesarios para la correcta ejecución del servicio.	m²	2.120,27
1.3	72102103	CASA DE LA CULTURA – Av. de la Cultura N° 9 - 70. Servicio de control de artrópodos y plagas de interés sanitario mediante aspersión en áreas internas y externas susceptibles de intervención, utilizando productos de uso en Salud Pública. Incluye suministro de productos, preparación y aplicación de mezcla, equipos de aspersión,	m²	1.289,90

		mano de obra técnica, elementos de protección personal, transporte y demás insumos necesarios para la correcta ejecución del servicio.		
1.4	72102103	ASAMBLEA – Calle 23 N° 20 - 18. Servicio de control de artrópodos y plagas de interés sanitario mediante aspersión en áreas internas y externas susceptibles de intervención, utilizando productos de uso en Salud Pública. Incluye suministro de productos, preparación y aplicación de mezcla, equipos de aspersión, mano de obra técnica, elementos de protección personal, transporte y demás insumos necesarios para la correcta ejecución del servicio.	m²	943,73
1.5	72102103	SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN DESARROLLO SOCIAL Y MUJER – Calle 12 N° 25 - 46. Servicio de control de artrópodos y plagas de interés sanitario mediante aspersión en áreas internas y externas susceptibles de intervención, utilizando productos de uso en Salud Pública. Incluye suministro de productos, preparación y aplicación de mezcla, equipos de aspersión, mano de obra técnica, elementos de protección personal, transporte y demás insumos necesarios para la correcta ejecución del servicio.	m²	1.600,87
1.6	72102103	ALMACÉN – Calle 28 N° 22 - 02. Servicio de control de artrópodos y plagas de interés sanitario mediante aspersión en áreas internas y externas susceptibles de intervención, utilizando productos de uso en Salud Pública. Incluye suministro de productos, preparación y aplicación de mezcla, equipos de aspersión, mano de obra técnica, elementos de protección personal, transporte y demás insumos necesarios para la correcta ejecución del servicio.	m²	2.017,46
1.7	72102103	ANTIGUA EDUCACIÓN – Carrera 19 N° 7 - 37. Servicio de control de artrópodos y plagas de interés sanitario mediante aspersión en áreas internas y externas susceptibles de intervención, utilizando productos de uso en Salud Pública. Incluye suministro de productos, preparación y aplicación de mezcla, equipos de aspersión, mano de obra técnica, elementos de protección personal, transporte y demás insumos necesarios para la correcta ejecución del servicio.	m²	963,85
1.8	72102103	ARCHIVO CENTRAL – Calle 14 Transversal 18 - 50. Servicio de control de artrópodos y plagas de interés sanitario mediante aspersión en áreas internas y externas susceptibles de intervención, utilizando productos de uso en Salud Pública. Incluye suministro de productos, preparación y aplicación de mezcla, equipos de aspersión, mano de obra técnica, elementos de protección personal, transporte y demás insumos necesarios para la correcta ejecución del servicio.	m²	739,00
1.9	72102103	BIBLIOTECA – Cra. 19 N° 39 - 40 (dentro de Unitrópico). Servicio de control de artrópodos y plagas de interés sanitario mediante aspersión en áreas internas y externas susceptibles de intervención, utilizando productos de uso en Salud Pública. Incluye suministro de productos, preparación y aplicación de mezcla, equipos de aspersión, mano de obra técnica, elementos de protección personal, transporte y demás insumos necesarios para la correcta ejecución del servicio.	m²	5.100,00
1.10	72102103	TALLER DE OBRAS – Calle 52 con Carrera 29, esquina. Servicio de control de artrópodos y plagas de interés sanitario mediante aspersión en áreas internas y externas susceptibles de intervención, utilizando productos de uso en Salud Pública. Incluye suministro de productos, preparación y aplicación de mezcla, equipos de aspersión, mano de obra técnica, elementos de protección personal, transporte y demás insumos necesarios para la correcta ejecución del servicio.	m²	1.196,00
CAPÍTULO 02 – CONTROL DE ROEDORES MEDIANTE PUNTOS DE CEBADERO CON ANTICOAGULANTE				
2.1	72102106	CAD – Carrera 20 N° 8 - 02. Suministro e instalación de punto para control de roedores mediante estación elaborada en tubo de PVC, ubicada estratégicamente según diagnóstico técnico del área. Incluye estación en PVC, suministro y disposición inicial de rodenticida anticoagulante, instalación, fijación, identificación del punto, mano de obra, transporte y demás elementos necesarios para su puesta en funcionamiento.	Und	60,00
2.2	72102106	SECRETARÍA DE SALUD – Carrera 21 N° 08 - 32. Suministro e instalación de punto para control de roedores mediante estación elaborada en tubo de PVC, ubicada estratégicamente según diagnóstico técnico del área. Incluye estación en PVC, suministro y disposición inicial de rodenticida anticoagulante, instalación, fijación, identificación del punto, mano de obra, transporte y demás elementos necesarios para su puesta en funcionamiento.	Und	10,00
2.3	72102106	CASA DE LA CULTURA – Av. de la Cultura N° 9 - 70. Suministro e instalación de punto para control de roedores mediante estación elaborada en tubo de PVC, ubicada estratégicamente según diagnóstico técnico del área. Incluye estación en PVC,	Und	10,00

		suministro y disposición inicial de rodenticida anticoagulante, instalación, fijación, identificación del punto, mano de obra, transporte y demás elementos necesarios para su puesta en funcionamiento.		
2.4	72102106	ASAMBLEA – Calle 23 N° 20 - 18. Suministro e instalación de punto para control de roedores mediante estación elaborada en tubo de PVC, ubicada estratégicamente según diagnóstico técnico del área. Incluye estación en PVC, suministro y disposición inicial de rodenticida anticoagulante, instalación, fijación, identificación del punto, mano de obra, transporte y demás elementos necesarios para su puesta en funcionamiento.	Und	10,00
2.5	72102106	SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN DESARROLLO SOCIAL Y MUJER – Calle 12 N° 25 - 46. Suministro e instalación de punto para control de roedores mediante estación elaborada en tubo de PVC, ubicada estratégicamente según diagnóstico técnico del área. Incluye estación en PVC, suministro y disposición inicial de rodenticida anticoagulante, instalación, fijación, identificación del punto, mano de obra, transporte y demás elementos necesarios para su puesta en funcionamiento.	Und	10,00
2.6	72102106	ALMACÉN – Calle 28 N° 22 - 02. Suministro e instalación de punto para control de roedores mediante estación elaborada en tubo de PVC, ubicada estratégicamente según diagnóstico técnico del área. Incluye estación en PVC, suministro y disposición inicial de rodenticida anticoagulante, instalación, fijación, identificación del punto, mano de obra, transporte y demás elementos necesarios para su puesta en funcionamiento.	Und	10,00
2.7	72102106	ANTIGUA EDUCACIÓN – Carrera 19 N° 7 - 37. Suministro e instalación de punto para control de roedores mediante estación elaborada en tubo de PVC, ubicada estratégicamente según diagnóstico técnico del área. Incluye estación en PVC, suministro y disposición inicial de rodenticida anticoagulante, instalación, fijación, identificación del punto, mano de obra, transporte y demás elementos necesarios para su puesta en funcionamiento.	Und	10,00
2.8	72102106	ARCHIVO CENTRAL – Calle 14 Transversal 18 - 50. Suministro e instalación de punto para control de roedores mediante estación elaborada en tubo de PVC, ubicada estratégicamente según diagnóstico técnico del área. Incluye estación en PVC, suministro y disposición inicial de rodenticida anticoagulante, instalación, fijación, identificación del punto, mano de obra, transporte y demás elementos necesarios para su puesta en funcionamiento.	Und	10,00
2.9	72102106	BIBLIOTECA – Cra. 19 N° 39 - 40 (dentro de Unitrópico). Suministro e instalación de punto para control de roedores mediante estación elaborada en tubo de PVC, ubicada estratégicamente según diagnóstico técnico del área. Incluye estación en PVC, suministro y disposición inicial de rodenticida anticoagulante, instalación, fijación, identificación del punto, mano de obra, transporte y demás elementos necesarios para su puesta en funcionamiento.	Und	10,00
2.10	72102106	TALLER DE OBRAS – Calle 52 con Carrera 29, esquina. Suministro e instalación de punto para control de roedores mediante estación elaborada en tubo de PVC, ubicada estratégicamente según diagnóstico técnico del área. Incluye estación en PVC, suministro y disposición inicial de rodenticida anticoagulante, instalación, fijación, identificación del punto, mano de obra, transporte y demás elementos necesarios para su puesta en funcionamiento.	Und	10,00
CAPÍTULO 03 – CONTROL DE COMEGEN A TODO COSTO EN LAS SIGUIENTES INSTALACIONES				
3.1	72102102	CASA DE LA CULTURA – Av. de la Cultura N° 9 - 70.	m²	1.289,90
3.2	72102102	SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN DESARROLLO SOCIAL Y MUJER – Calle 12 N° 25 - 46.	m²	1.600,87
3.3	72102102	ANTIGUA EDUCACIÓN – Carrera 19 N° 7 - 37.	m²	963,85
3.4	72102102	ARCHIVO CENTRAL – Calle 14 Transversal 18 - 50.	m²	739,00
CAPÍTULO 04 – CONTROL, EXCLUSIÓN Y AHUYENTAMIENTO NO LETAL DE MURCIELAGOS				
4.1	72102103	BIBLIOTECA – Cra. 19 N° 39 - 40 (dentro de Unitrópico).	m²	5.100,00

Aspecto Regulatorio:

Normatividad Que Regula El Bien, Obra O Servicio Que Se Pretende Adquirir

Regulatorio

La ejecución de las actividades objeto del presente proceso contractual, cuyo alcance corresponde a la prestación de servicios de control integrado de plagas, mediante actividades de fumigación, desinsectación y desratización en las instalaciones de la Gobernación de Casanare, se encuentra soportada en el siguiente marco constitucional, legal y reglamentario:

- **Constitución Política de Colombia de 1991.**
- **Ley 80 de 1993**, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- **Ley 1150 de 2007**, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
- **Ley 1474 de 2011**, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- **Decreto 1082 de 2015**, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
- **Decreto 1843 de 1991**, por el cual se reglamentan parcialmente los títulos III, V, VI, VII y XI de la Ley 9 de 1979, en lo relacionado con el uso y manejo de plaguicidas.
- **Ley 9 de 1979**, por la cual se dictan medidas sanitarias.

Fundamentación constitucional y legal

El artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. En desarrollo de estos fines, las entidades estatales deben adelantar las actuaciones administrativas necesarias para atender las necesidades colectivas y garantizar el adecuado funcionamiento de sus instalaciones y servicios.

Por su parte, el artículo 209 de la Constitución Política dispone que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. Estos principios orientan la gestión contractual de la Gobernación de Casanare y exigen que la adquisición de bienes y servicios responda a necesidades debidamente identificadas, con criterios de planeación, eficiencia, transparencia y responsabilidad.

De igual manera, los artículos 298 y 303 de la Constitución Política establecen el marco institucional y las competencias de los departamentos y sus gobernadores dentro de la organización territorial del Estado. En virtud de este marco, la Gobernación de Casanare, como entidad territorial, debe adelantar las actuaciones administrativas y contractuales necesarias para el cumplimiento de sus funciones y la adecuada conservación de sus instalaciones.

La Ley 80 de 1993 establece el régimen general de contratación de las entidades estatales y dispone que la contratación pública debe orientarse al cumplimiento de los fines estatales, la prestación eficiente de los servicios y la protección de los derechos e intereses de los administrados. En concordancia con esta

disposición, la Ley 1150 de 2007 incorpora medidas para fortalecer la eficiencia y transparencia de los procedimientos de selección y la contratación con recursos públicos.

Asimismo, la Ley 1474 de 2011 establece mecanismos para prevenir y combatir la corrupción y fortalecer el control de la gestión pública, por lo que las actuaciones contractuales deben desarrollarse con observancia de los principios de transparencia, responsabilidad y selección objetiva, según corresponda al procedimiento aplicable.

El Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.1.6.1, establece el deber de las entidades estatales de realizar, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos. En cumplimiento de esta disposición, la Gobernación de Casanare debe documentar las condiciones del mercado y los aspectos técnicos y económicos relacionados con la prestación de los servicios de control integrado de plagas requeridos por la entidad.

En materia sanitaria, la Ley 9 de 1979 establece disposiciones destinadas a preservar, restaurar y mejorar las condiciones sanitarias relacionadas con la salud humana. A su vez, el Decreto 1843 de 1991 regula aspectos relacionados con el uso y manejo de plaguicidas, incluidos los requisitos y condiciones aplicables a las actividades de aplicación y control sanitario. En consecuencia, las labores de fumigación y desratización deben ejecutarse conforme a las disposiciones sanitarias vigentes, empleando productos apropiados para el uso previsto, personal capacitado, equipos adecuados y medidas de prevención y protección que correspondan.

En cumplimiento a los dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compra y contracción pública. En su artículo 2.2.1.1.1.6.1 establece: "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de Proceso de Contracción desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y Análisis de Riesgo". La gobernación de Casanare, estructurador del proceso de contracción que tendrá por objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS (FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN, CONTROL DE COMEJÉN Y MANEJO NO LETAL DE MURCIÉLAGOS), PARA GARANTIZAR ENTORNOS SALUDABLES Y CONDICIONES OPERATIVAS EN LAS INSTALACIONES FÍSICAS DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE, mediante el presente Estudio del sector se permite dejar constancia del análisis realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo.

En la actualidad la Entidad no cuenta con el personal técnico para atender la totalidad de las solicitudes de servicio técnico que requieren los equipos de la entidad, por lo cual es necesario un contrato de prestación de servicios que permita realizar la prestación de servicios de control integrado de plagas de las instalaciones de la Gobernación de Casanare, lo anterior con el ánimo de atender los requerimientos de acuerdo a las diferentes necesidades de la administración Departamental a fin de contribuir con el óptimo funcionamiento institucional. Por tal razón se requiere que una persona natural o jurídica.

Ambiental:

En el desarrollo de las actividades objeto del presente proceso contractual, correspondientes a la prestación de servicios de control integrado de plagas, mediante fumigación, desinsectación y

desratización en las instalaciones de la Gobernación de Casanare, el contratista deberá cumplir la normativa ambiental y sanitaria vigente relacionada con el uso y manejo de plaguicidas, la prevención de la contaminación y la gestión de residuos peligrosos derivados de estas actividades.

Entre las principales disposiciones normativas aplicables se encuentran:

- **Ley 9 de 1979:** establece medidas sanitarias para la protección de la salud humana.
- **Ley 99 de 1993:** establece el marco institucional de la gestión ambiental en Colombia y organiza el Sistema Nacional Ambiental (SINA).
- **Decreto 1843 de 1991:** reglamenta aspectos relacionados con el uso y manejo de plaguicidas, incluyendo condiciones de aplicación, almacenamiento, transporte y medidas de seguridad.
- **Decreto 1076 de 2015:** compila la reglamentación del sector ambiente, incluidas las disposiciones aplicables a la gestión de residuos peligrosos y sus modificaciones vigentes.
- **Resolución 1675 de 2013:** establece lineamientos para los planes de gestión de devolución de productos posconsumo de plaguicidas, incluidos los envases y empaques contaminados, en lo que resulte aplicable.

En cumplimiento de estas disposiciones, el contratista deberá utilizar productos autorizados para el uso previsto, observar las instrucciones de aplicación y adoptar medidas para prevenir derrames, vertimientos y afectaciones al suelo, al agua, a la flora y a la fauna. Asimismo, deberá garantizar el manejo adecuado de los envases, empaques y demás residuos generados, evitando su reutilización o disposición inadecuada y recurriendo a los mecanismos de gestión correspondientes cuando se trate de residuos peligrosos.

De igual manera, deberá implementar medidas de seguridad durante las intervenciones, tales como señalización de las áreas tratadas, control de acceso, utilización de elementos de protección personal y cumplimiento de los tiempos de reingreso indicados para cada producto. Cuando corresponda, deberá conservar los registros de aplicación, las fichas de datos de seguridad y los soportes de entrega de residuos a los sistemas o gestores autorizados.

Tributario:

En relación con el aspecto tributario, resulta pertinente su análisis dentro del presente estudio del sector, en la medida en que el objeto contractual corresponde a la prestación de servicios especializados de mantenimiento preventivo y correctivo, los cuales, desde la óptica fiscal, deben evaluarse conforme a las disposiciones contenidas en el Estatuto Tributario, los pronunciamientos de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN y la normatividad vigente aplicable a los servicios técnicos y de mantenimiento.

En este sentido, la DIAN señaló que para determinar si un bien o servicio se encuentra exento del IVA, es necesario verificar de manera expresa que la actividad desarrollada se encuentre incluida dentro de los supuestos normativos previstos en el Estatuto Tributario, descartando interpretaciones extensivas o analógicas.

Aplicando este criterio al objeto del presente proceso contractual, se tiene que la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas eléctricos, mecánicos de plantas generadoras de energía y a los sistemas de abastecimiento hidráulico, no se encuentra expresamente consagrada dentro del listado de bienes y servicios exentos del IVA establecidos en el artículo 477 del Estatuto Tributario ni en normas especiales que otorguen dicho beneficio fiscal.

En consecuencia, estos servicios, por su naturaleza técnica y especializada, se enmarcan dentro de la prestación de servicios gravados con el Impuesto sobre las Ventas – IVA, salvo que el proveedor acredite una condición especial que lo ubique dentro de un régimen particular conforme a la normatividad tributaria vigente. Por lo tanto, los potenciales oferentes deberán cumplir con las obligaciones fiscales derivadas de la prestación del servicio, incluyendo la facturación, declaración y pago del IVA cuando a ello haya lugar.

Adicionalmente, los proveedores que conforman la oferta del mercado deben cumplir con las demás obligaciones tributarias, tales como:

- ✓ Inscripción y actualización del Registro Único Tributario – RUT ante la DIAN.
- ✓ Cumplimiento del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, conforme a su naturaleza jurídica.
- ✓ Aplicación de las retenciones en la fuente a título de renta, IVA e ICA, según corresponda.
- ✓ Cumplimiento de las obligaciones tributarias de carácter territorial, en especial el Impuesto de Industria y Comercio – ICA, cuando el servicio sea prestado dentro de la jurisdicción correspondiente.

Comerciantes De Bienes Exentos.

Deben cumplirse dos condiciones para que se pueda hablar de bienes exentos: la categoría de bienes exentos por expresa disposición legal y la condición de productor de bienes exentos, es decir,

la exención del impuesto sobre las ventas es un incentivo para el área manufacturera de los bienes a los que la ley les ha otorgado esta condición y no para los comerciantes de estos bienes, quienes al vender los bienes exentos, no ostentan la condición de responsables con tarifa de impuesto cero y con derecho a la devolución de los impuestos pagados en la producción del bien, sino que por no producir el bien, este beneficio no existe y en consecuencia no hay devolución, convirtiéndose la venta del bien exento en un hecho excluido, tal como lo expresa el artículo 439 del Estatuto Tributario, cuyo texto reza:

«Los comerciantes de bienes exentos no son responsables. Los comerciantes no son responsables ni están sometidos al régimen del impuesto sobre las ventas, en lo concerniente a las ventas de los bienes exentos.»"

Analizando la operación de la recarga de extintores, efectivamente se llega a la conclusión que no se trata de una venta del material de repuesto del mismo, de un polvo seco como lo define las normas de ICONTEC, sino que se trata de un servicio técnico calificado gravado con el IVA, con una base gravable de conformidad con el artículo 448 del Estatuto Tributario, sobre el valor total del servicio. Lo anterior, así hagan parte del mismo, materiales excluidos del IVA.

En conclusión, estos servicios, por su naturaleza técnica y especializada, se enmarcan dentro de la prestación de servicios gravados con el Impuesto sobre las Ventas – IVA, salvo que el proveedor acredite una condición especial que lo ubique dentro de un régimen particular conforme a la normatividad tributaria vigente.

En los términos anteriores se absuelve la consulta presentada y cordialmente se le informa que tanto la normatividad en materia tributaria, aduanera y cambiaria, como los conceptos emitidos por la Dirección de Gestión Jurídica en estas materias pueden consultarse directamente en nuestra base de datos jurídica ingresando a la página electrónica de la DIAN: http://www.dian.gov.co siguiendo los íconos: "Normativa" – "técnica" y seleccionando los vínculos "doctrina" y "Dirección de Gestión Jurídica."

Normatividad Que Regula El Proceso De Contratación

Una vez realizado el análisis de los bienes y/o servicios a contratar se revisaron los procedimientos y legislación existentes para realizar este proceso, En consideración al monto del contrato que se pretende ejecutar, que resulta ser inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía del Departamento, el procedimiento de selección que se deber surtir es el de MÍNIMA CUANTÍA contemplado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado a través del Decreto 1082 de 2015 Arts. 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4. Y de acuerdo con las directrices de la Agencia "Colombia compra eficiente".

El marco legal del presente proceso de Selección de MÍNIMA CUANTÍA y la comunicación de aceptación que se derive de su adjudicación, está conformado por la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, así como las adendas, formatos y anexos de la invitación pública publicada en el SECOP II.

ESTUDIO DE LA OFERTA.

Una vez consultada la información publicada par la Superintendencia de Sociedades en el sistema SIIS (Sistema integrado de información Societaria), se encontró que en el segmento nacional y departamental las empresas que pueden cumplir con el objeto a contratar repartan el desarrollo de las siguientes actividades económicas:

No	Código CIUU	Descripción
1	8129	Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales

Análisis De La Oferta En El Segmento Nacional

En relación con la oferta del servicio en el mercado colombiano, la Gobernación de Casanare identificó los siguientes procesos relacionados con el servicio del mantenimiento preventivo de las plantas eléctricas.

A continuación, se presenta la información proveniente de la oferta del mercado del servicio a contratar, donde para definir el análisis de la oferta, se tuvo en cuentas las fichas técnicas consagradas en el requerimiento de las necesidades presentadas en la Gobernación de Casanare, es por esto que se realizó filtro la base de datos del Sistema Integrado de Información Societaria, para analizar los posibles oferentes que cuenten o tengan semejanza con los siguientes códigos dentro de sus actividades económicas:

NIT	RAZÓN SOCIAL	CIUDAD DOMICILIO
860010451	CASALIMPIA S A	ITAGUI-ANTIOQUIA
800125313	SUMMAR PROCESOS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
8320007733	FUMIGAR & SERVICIOS SAS	YOPAL
95229189	PALACIOS ROJAS VICENTE	YOPAL
55670668	TORRFS CARREÑO JOSE DE JESUS	YOPAL
860412875	ROTAS GIL ALFONSO	YOPAL
11090681742	WILDREY RAMIRO ROMERO ESPITIA	YOPAL

Fuente:https://siis.ia.supersociedades.gov.co/MilEmpresas/index.html#/

Para la identificación de los posibles oferentes en el Departamento de Casanare, se realizó como fuente de información las cotizaciones de mercado, aportadas por tres establecimientos de comercio que prestan el servicio que se buscan contratar.

Dentro de las empresas que realizan mantenimiento a sistemas eléctricos que hacen presencia en Casanare personas naturales o jurídicas, que cuentan con capacidad de prestar el servicio de mantenimiento a las plantas generadoras de energía, entre las que se pueden destacar:

OFERENTES	CIUDAD	NIT	CORREO Y/O TELEFONO
FUMITEC Y SERVIEXTINTORES YOPAL	Yopal - Casanare	9007582961	3168490357
COPLA PROFESSIONAL SERVICES YOPAL	Yopal - Casanare	8020173521	3135064547
LIMPIAMOS SAS	Yopal - Casanare	9012995945	3116127611
FUMIPETROL SERVICIOS INTEGRALES	Yopal - Casanare	194869388	3143679742
SMART BUSSINES SAS - YOPAL	Yopal - Casanare	9004288467	3214979833

Una vez realizada la consulta, de quienes pueden desarrollar a cabalidad el objeto contractual, encontramos empresas cuyo objeto social guarda relación con el objeto de contratar, por lo que podemos inferir que el mercado es muy amplio, se destaca la idoneidad de los proveedores, con lo cual se garantiza la satisfacción de la necesidad, en cuanto al cumplimiento de los objetivos de economía y calidad del servicio adquirido.

IMPUESTOS, ESTAMPILLAS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

Sanción de Ordenanza No. 027 de 27 diciembre 2023

Los valores de la propuesta deben incluir todos los gastos, costos, impuestos, estampillas, tasas, contribuciones que se causen en razón a la presentación de la oferta, suscripción, legalización y ejecución del contrato; y demás variables que se requieran en la contratación pública, tales como:

<table>
<tr><th colspan="2">ESTAMPILLAS</th></tr>
<tr><td>ADULTO MAYOR</td><td>3%</td></tr>
<tr><td>PROCULTURA</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>PRODESARROLLO</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>PRODEPORTE</td><td>2,5%</td></tr>
<tr><td>UNITROPICO</td><td>
<table>
<tr><td colspan="2">VALOR DEL CONTRATO EN UVT</td><td rowspan="2">TARIFA</td></tr>
<tr><td>Mayor o Igual a</td><td>Menor o Igual que</td></tr>
<tr><td>0</td><td>100</td><td>0,3%</td></tr>
<tr><td>101</td><td>200</td><td>0,65%</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	201	700	1,25%
	700	En adelante	1,5%

Fuente: Ordenanza Departamental No. 027 de 27 dic de 2.023

Serán aplicables en todo caso, los demás gravámenes ordenanza y de Ley a que haya lugar. EL CONTRATISTA habrá de tener en cuenta el costo que corresponda a las garantías y demás erogaciones en que deba incurrir para la legalización, ejecución y pago del contrato.
Es responsabilidad exclusiva del cotizante realizar las averiguaciones, los cálculos y estimaciones que considere necesarios para elaborar su propuesta económica y, por ende, le asiste la obligación de consultar ante las diferentes entidades recaudadoras qué impuesto le es aplicable en caso de ser adjudicatario. O por aquellos actos administrativos que los modifiquen, adicionen o sustituyan, los demás impuestos y/o contribuciones serán los que estén vigentes a nivel nacional a que haya lugar.

1 **Es responsabilidad exclusiva del cotizante realizar las averiguaciones, los cálculos y estimaciones que considere necesarios para elaborar su propuesta económica y, por ende, le asiste la obligación de consultar ante las diferentes entidades recaudadoras qué impuesto le es aplicable en caso de ser adjudicatario.**

o por aquellos actos administrativos que los modifiquen, adicionen o sustituyan, los demás impuestos y/o contribuciones serán los que estén vigentes a nivel nacional a que haya lugar.

CUMPLIMIENTO LEY 2069 DEL 2020

En cumplimiento del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, modificado por el Artículo 33 de la Ley 2069 del 2020, el cual establece "...Promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas. Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos:

1. Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación..."

En este sentido, la Gobernación de Casanare realizó análisis del sector con el fin identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras en el presente proceso contractual, identificando que, conforme al histórico de procesos similares, varios proveedores que se han presentado tienen la condición de MYPIMES, los cuales se relacionan a continuación.

NOMBRE/RAZON SOCIAL	NIT	CIUDAD	TAMAÑO EMPRESARIAL
FUMIGAR & SERVICIOS	8320007733	YOPAL	MICROEMPRESA
PALACIOS ROJAS VICENTE	95229189	YOPAL	MICROEMPRESA
TORRFS CARREÑO JOSE DE JESUS	55670568	YOPAL	MICROEMPRESA
ROTAS GIL ALFONSO	Bs0412875	YOPAL	MICROEMPRESA
WILDREY RAMIRO ROMERO ESPITIA	11090681742	YOPAL	MICROEMPRESA
WIL&DEY SERVICIO DE FUMIGACIONES SAS	9004684092	YOPAL	MICROEMPRESA
TUMAY F EDUARDO	94349316	YOPAL	MICROEMPRESA
SOAMBIENTALES SAS	9006199472	YOPAL	MICROEMPRESA
BONILLA CONTRERAS WILFFER ALVEIRO	94303564	YOPAL	MICROEMPRESA
TRABAJOS VERTICALES HIDROGANDIASAS	9011932908	VILLANUEVA	MICROEMPRESA
YESID PARRA VARGAS LIMPIAMOS SA.s	11037129050	YOPAL	MICROEMPRESA

CAPA MARTINEZ RAUL ALBERTO	194869388	YOPAL	MICROEMPRESA
PIRABAN TUMAY oVER	11158553363	PAZ DE ARIPORO	MICROEMPRESA
RIOS GUARIN PABLO ANTONIO	72311069	MANI	MICROEMPRESA
ANGULO BORJA JHON ALEXANDER	1118198S571	VILLANUEVA	MICROEMPRESA

Fuente: *base de datos tomada de la cámara de comercio de Casanare, (información solicitada a través de correo electrónico)*

Así las cosas, estas empresas al igual que las demás que cumplan con la condición de MIPYMES, tendrán la posibilidad de solicitar la limitación de este proceso para participación exclusiva en concordancia con los artículos 2.2.1.2.4.2.2; 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, y en la oportunidad que para el efecto establezca el cronograma del proceso contractual.

ANALISIS DE LA DEMANDA.

Con el fin de obtener la información se hace la consulta de procesos de contratación anteriores realizados por la Gobernación de Casanare y otras entidades en el SECOP. La consulta efectuada en la base de datos nos ha permitido verificar el siguiente histórico del Departamento de Casanare en la ejecución de proyectos similares al que se pretende contratar.

Histórico De La Entidad.

Para determinar el histórico de la entidad, se realiza la consulta en la página Web SECOP I y SECOP II, donde se analizaron contratos similares al que se pretende contratar. Para este análisis se tomaron los contratos relacionados con el Sector al cual pertenece la necesidad, los cuales se relacionan a continuación:

CRITERIOS/ VIGENCIAS	2025
Número del Proceso	CAS-OAJ-MC-0060-2025
Modalidad de selección del Contratista.	Mínima cuantía
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS ELÉCTRICOS Y MECANICOS DE LAS PLANTAS GENERADORAS DE ENERGÍA Y A LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO HIDRÁULICO DE BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE
Valor del contrato	$ 91.011.444
Forma de pago	La Gobernación de Casanare cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: 1. El cien por ciento (100%) del valor del contrato una vez cumplido con el objeto contractual, incluido diagnóstico, mantenimiento preventivo y/o correctivo (teniendo en cuenta el valor de los repuestos y los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo), de conformidad con los precios unitarios de los mismos, fijados por el contratista y aceptados por la gobernación en el momento de presentación y aprobación de la propuesta económica, respectivamente; y deberá acompañarse del informe donde se muestre, el antes, durante y después de los mantenimientos realizados, así como la descripción técnica de la falla, su solución y el listado de piezas sustituidas (en caso necesario) con su respectiva cantidad, desagregando en el informe lo requerido para cada equipo. En todo caso, previo recibo y visto bueno por parte del supervisor del contrato, junto con los comprobantes de aportes al sistema de seguridad social, a lo cual se suscribirá el acta de liquidación final del contrato.
Contratista	Aomantenimiento Hospitalario Y Biomedico Sas Nit: T 901.553.053-1 R.L: Andrea Ortiz Novoa CC. 69.802.291
Garantías exigidas	El contratista debe presentar dentro de los 3 días hábiles siguientes a la firma del presente contrato una garantía de cumplimiento a favor del Departamento de Casanare que ampare: 1) CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO- cuantía: Diez (10%) por ciento del valor total del

	contrato. Vigencia: Duración del contrato y seis (6) meses más, en todo caso debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. 2) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES – Cuantía: Cinco (5%) por ciento del valor total del contrato. Vigencia: Duración del contrato y tres (03) años más. 3) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. Cuantía: 200 salarios mínimos mensuales legales vigentes. Vigencia: Duración igual al plazo de ejecución del contrato. 4) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS: - Cuantía: Diez (10%) por ciento del valor total del contrato. Vigencia: Duración del contrato y un (1) año más. 5) CALIDAD DEL SERVICIO:- Cuantía: Diez (10%) por ciento del valor total del contrato. Vigencia: Duración del contrato y hasta liquidación.
Plazo de ejecución del contrato	Un (1) mes
LINK SECOP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

CRITERIOS/ VIGENCIAS	**2024**
Número del Proceso	CAS-OAJ-MC-022-2024
Modalidad de selección del Contratista.	Mínima cuantía
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS ELÉCTRICOS Y MECANICOS DE LAS PLANTAS GENERADORAS DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL – CAD
Valor del contrato	41.925.632,00
Forma de pago	La Gobernación de Casanare cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: 1. El cien por ciento (100%) del valor del contrato una vez cumplido con el objeto contractual, incluido diagnóstico, mantenimiento preventivo y/o correctivo (teniendo en cuenta el valor de los repuestos y los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo), de conformidad con los precios unitarios de los mismos, fijados por el contratista y aceptados por la gobernación en el momento de presentación y aprobación de la propuesta económica, respectivamente; y deberá acompañarse del informe donde se muestre, el antes, durante y después de los mantenimientos realizados, así como la descripción técnica de la falla, su solución y el listado de piezas sustituidas (en caso necesario) con su respectiva cantidad, desagregando en el informe lo requerido para cada equipo. En todo caso, previo recibo y visto bueno por parte del supervisor del contrato, junto con los comprobantes de aportes al sistema de seguridad social, a lo cual se suscribirá el acta de liquidación final del contrato.
Contratista	Aomantenimiento Hospitalario Y Biomedico Sas Nit: T 901.553.053-1 R.L: Andrea Ortiz Novoa CC. 69.802.291

Garantías exigidas	El contratista debe presentar dentro de los 3 días hábiles siguientes a la firma del presente contrato una garantía de cumplimiento a favor del Departamento de Casanare que ampare: 1) CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO- cuantía: Diez (10%) por ciento del valor total del contrato. Vigencia: Duración del contrato y seis (6) meses más, en todo caso debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. 2) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES – Cuantía: Cinco (5%) por ciento del valor total del contrato. Vigencia: Duración del contrato y tres (03) años más. 3) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. Cuantía: 200 salarios mínimos mensuales legales vigentes. Vigencia: Duración igual al plazo de ejecución del contrato. 4) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS: - Cuantía: Diez (10%) por ciento del valor total del contrato. Vigencia: Duración del contrato y un (1) año más. 5) CALIDAD DEL SERVICIO:- Cuantía: Diez (10%) por ciento del valor total del contrato. Vigencia: Duración del contrato y hasta liquidación.
Plazo de ejecución del contrato	Dos (2) meses
LINK SECOP	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.6683192&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+

CRITERIOS/ VIGENCIAS	**2023**
Número del Proceso	CAS-OAJ-MC-024-2023
Modalidad de selección del Contratista.	Mínima cuantía
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS ELÉCTRICOS DE LAS PLANTAS GENERADORAS DE ENERGÍA Y A LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO HIDRÁULICO DE BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE.
Valor del contrato	$ 61.830.000
Forma de pago	La Gobernación de Casanare cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: 1. El cien por ciento (100%) del valor del contrato una vez cumplido con el objeto contractual, incluido diagnóstico, mantenimiento preventivo y/o correctivo (teniendo en cuenta el valor de los repuestos y los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo), de conformidad con los precios unitarios de los mismos, fijados por el contratista y aceptados por la gobernación en el momento de presentación y aprobación de la propuesta económica, respectivamente; y deberá acompañarse del informe donde se muestre, el antes, durante y después de los mantenimientos realizados, así como la descripción técnica de la falla, su solución y el listado de piezas sustituidas (en caso necesario) con su respectiva cantidad, desagregando en el informe lo requerido para cada equipo. En todo caso, previo recibo y visto bueno por parte del supervisor del contrato, junto con los comprobantes de aportes al sistema

	de seguridad social, a lo cual se suscribirá el acta de liquidación final del contrato.
Contratista	Ferreaguas & Asociados S.A.S Nit: 844001593-2 R.L: Dolfus Alberto Peralta Martínez CC. 9.431.332
Garantías exigidas	El contratista debe presentar dentro de los 3 días hábiles siguientes a la firma del presente contrato una garantía de cumplimiento a favor del Departamento de Casanare que ampare: 1) CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO- cuantía: Diez (10%) por ciento del valor total del contrato. Vigencia: Duración del contrato y cuatro (4) meses más, en todo caso debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. 2) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES – Cuantía: Cinco (5%) por ciento del valor total del contrato. Vigencia: Duración del contrato y tres (03) años más. 3) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. Cuantía: 200 salarios mínimos mensuales legales vigentes. Vigencia: Duración igual al plazo de ejecución del contrato. 4) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS: - Cuantía: Diez (10%) por ciento del valor total del contrato. Vigencia: Duración del contrato y seis (6) meses más. 5) CALIDAD DEL SERVICIO: - Cuantía: Diez (10%) por ciento del valor total del contrato. Vigencia: Duración del contrato y cuatro (4) meses más. PARAGRAFO 1: El CONTRATISTA se obliga a ampliar, modificar o prorrogar las garantías en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia. PARÁGRAFO 2: El CONTRATISTA, debe presentar con la garantía de cumplimiento a favor del Departamento de Casanare, las condiciones generales de cobertura que amparan el contrato.
Plazo de ejecución del contrato	Dos (2) meses
LINK SECOP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es- CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

la RESOLUCION No. 0216 DE 2020, Link SECOP:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE, razón por la cual no se desarrollan en el presente análisis.

Histórico Otras Entidades.

Para la verificación de esta información se consultó en la página web de Colombia compra eficiente SECOP I y SECOP II, el histórico de otras entidades. para lo cual se escogieron varios contratos a saber:

Para realizar el análisis de la oferta se consultó el portal de contratación www.colombiacompra.gov.co se realizó la búsqueda de procesos cuyo objeto se relaciona con el solicitado por la Gobernación de Casanare.

CRITERIOS/ VIGENCIAS	2022
Número del Proceso	MIC-062-2026
Modalidad de selección del Contratista.	Mínima cuantía
Objeto del contrato	REALIZAR CONTROL DE PLAGAS Y VECTORES DE ENFERMEDADES TROPICALES EN SECTORES DE RIESGO DEL MUNICIPIO DE MANIZALES
Valor del contrato	96.300.000 COP
Forma de pago	EL MUNICIPIO cancelará el valor del contrato a suscribir, mediante ACTAS PARCIALES, según la cantidad de servicios prestados realmente ejecutadas, previa constancia de recibo a satisfacción por parte del supervisor, en las que además debe constar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y de la certificación de encontrarse el contratista al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del articulo 23 de la Ley 1150 de 2007.
Contratista	FUMIC DEFENSA ANTIPLAGAS SAS nit: 900926205-2 JORGE IVAN TIRADO CARDONA cc: 900710460-6
Garantías exigidas	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el CONTRATISTA deberá constituir las garantias en favor del MUNICIPIO, para amparar los siguientes riesgos. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Para cubrir cualquier hecho constitutivo de Incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (3) dias hablles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantia tendrá las siguientes características:Clase, Asegurado/ beneficiario, Característica, Condición, Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber. (I) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (u) Patrimonio autónomo (di) Garantia Bancana MUNICIPIO DE MANIZALES identificado con NIT 890.801 053-1 Condición
Plazo de ejecución del contrato	CIENTO CINCO (105) DIAS
LINK SECOP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es- CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

CRITERIOS/ VIGENCIAS	2026
Número del Proceso	SSM-2000-1522-2026

Modalidad de selección del Contratista.	Mínima cuantía
Objeto del contrato	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE FACTORES DE RIESGO DEL AMBIENTE QUE AFECTAN LA SALUD HUMANA INCLUYENDO EL BROTE DENGUE EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA INCLUYENDO ACCIONES DE CONTROL VECTORIAL REALIZADAS EN VIA PUBLICA Y SUMIDEROS DE LA CIUDAD.
Valor del contrato	78.777.000 COP
Forma de pago	Se realizarán pagos parciales conforme a la ejecución de las actividades y previa presentación de informe de las mismas

Contratista	SERVICIOS INTEGRALES Y OPERATIVOS DEL VALLE SAS SERVICIOS INTEGRALES Y OPERATIVO Nit: 901.787.989-4 R/L: JHONNY PEREZ GUTIERREZ CC. 14.895.915
Garantías exigidas	Una vez suscrito el contrato, el contratista deberá constituir a favor del Municipio de Guadalajara de Buga la garantía única que contenga los siguientes amparos: DESCRIPCIÓN CUANTÍA VIGENCIA 1. Cumplimiento de obligaciones surgidas contrato las Diez por ciento (10%) del 2. Pago de salarios prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales 3. Calidad delservicio del valor total del contrato. Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato. VEINTE por ciento (20%) del valor total del contrato. Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de la póliza. Igual al plazo del contrato y tres (3)años más, contados a partir de la expedición de la póliza. Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la \|expedición de la póliza.
Plazo de ejecución del contrato	Cuarenta y cinco (45) días
LINK SECOP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es- CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

CRITERIOS/ VIGENCIAS	**2024**
Número del Proceso	RSC-CD-559-2024
Modalidad de selección del Contratista.	Mínima cuantía
Objeto del contrato	PRESTAR SERVICIOS PARA EL CONTROL BIOLOGICO-QUIMICO DE PLAGAS Y VECTORES, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO LAVADO Y DESINFECCIÓN DE LOS TANQUES DE RESERVA DE AGUA POTABE DE LAS IPS´S Y SEDE ADMINISTRATIVA ADSCRITAS A RED SALUD CASANARE E.S.E.
Valor del contrato	$ 87.729.848 COP
Forma de pago	El valor del presente contrato es la suma de: OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($87.729.848) moneda legal colombiana. El valor del contrato será pagado por Red Salud Casanare E.S.E. de la siguiente manera: a través de actas parciales mensuales, una vez prestado el servicio, previa presentación de la factura, informe de actividades, certificación de cumplimiento por parte de la supervisión, acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud – pensión – ARL, parafiscales (ICBF, SENA, caja de compensación familiar). para efectos del último pago, además de los requisitos anteriores, deberá suscribir la respectiva acta de liquidación acompañado del soporte de pago de la correspondiente liquidación y pago de salarios y prestaciones sociales del personal vinculado para la ejecución del contrato.

Contratista	CARLOS JULIO CORREDOR OSPINA NIT: 9.658.167-9
Garantías exigidas	para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del presente contrato, los amparos que debe allegar el contratista son los siguientes: COBERTURA EXIGIBLE CUANTÍA VIGENCIA CUMPLIMIENTO 15% DURANTE EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES MÁS. CALIDAD DEL SERVICIO 20% DURANTE EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES MÁS. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL 200 SMMLV DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por la legislación vigente.
Plazo de ejecución del contrato	Siete (07) Meses
LINK SECOP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es- CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Dentro de este análisis encontramos que los principales proveedores son pequeñas y micro empresas, así como lo son personas naturales o jurídicas que tienen la capacidad de ofrecer el bien, producto y servicio requerido por la Entidad, los cuales se pueden encontrar tanto a nivel local como regional, teniendo un mayor rango de oferentes para el objeto del proceso de contratación; sin embargo, por criterios de simplicidad y facilidad, se tendrán en cuenta principalmente aquellos que cuenten con domicilio comercial dentro del área urbana en la cual se encuentra la Entidad, además, se tendrá en consideración y experiencia del oferente.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Proyección Cantidades Mínimas:

En atención a lo anteriormente descrito y con base en las cotizaciones recibidas, se proyecta las cantidades, el valor unitario y el presupuesto oficial para la presente contratación, las cuales se encuentran en los anexos estudio de mercado y presupuesto oficial

El valor del contrato es de *TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE. ($33.995.327,55).*

Cotizaciones

Se estableció un presupuesto oficial para contratar la *PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS (FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN, CONTROL DE COMEJÉN Y MANEJO NO LETAL DE MURCIÉLAGOS), PARA GARANTIZAR ENTORNOS SALUDABLES Y CONDICIONES OPERATIVAS EN LAS INSTALACIONES FÍSICAS DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE*, basado en un análisis financiero que se encuentra soportado en los costos del sector teniendo en cuenta condiciones de calidad, tomando algunos referentes de precios del mercado en cotizaciones anexas, donde se establecen sus valores unitarios, retenciones y demás gastos que representa la Contratación con Entidades Públicas.

Se realizó la publicación de solicitud de cotizaciones en la página de la gobernación de Casanare, en cumplimiento del decreto 1600 del 2024, fueron recibidas mediante correo electrónico institucional serviciosadministrativos@casanare.gov.co, las cuales se relacionan a continuación:

1. BLANCO SOLUCIONES INTEGRALES SAS – NIT 901934960-2
2. GESTION AMBIENTAL & FUMIGACIONES ORINOQUIA – NIT 9658167-9
3. FUMISERVICIOS B&M - NIT 9430356-4
4. FUMI-YOPAL – NIT 86041287-5
5. PAOLA ANDREA RODRIGUEZ DURAN - NIT 47437940-6

PERSPECTIVA DE RIESGOS

Para los efectos previstos en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, se entienden como riesgos involucrados en la contratación, todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993.

El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales. En desarrollo de lo anterior, el numeral 8º del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, reafirmó tal exigencia, estableciendo que el soporte de la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles debe hacer parte de los pliegos de condiciones.

El Departamento ha tenido en cuenta la metodología descrita en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, elaborado por Colombia Compra Eficiente,

con el fin de identificar los riesgos de la contratación, su clasificación, posibilidad de ocurrencia, su impacto, su asignación, los tratamientos que se pueden realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo. Se Anexa al documento de estudios previos la Matriz de tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles de la contratación. Los proponentes están en la obligación de analizarla, estudiarla y realizar las observaciones que estimen pertinentes, durante los plazos establecidos.

Teniendo en cuenta los historiales de los procesos realizados tanto a nivel local como a nivel nacional, se concluye que es viable desarrollar el objeto contractual del presente proceso, ya que existen las circunstancias necesarias tanto de oferta como de demanda en el entorno, para satisfacer la necesidad planteada en los estudios previos.

V. ESTUDIO DE MERCADO

El estudio de mercado es una herramienta para la determinación del presupuesto oficial el cual se realizó mediante sondeo de mercado, conforme a la guía de Colombia Compra Eficiente y en observancia de lo establecido en el Decreto 1600 de 2024 y la Circular No. 002 de 2025, partiendo de la identificación de la necesidad, definición de especificaciones técnicas, cantidades, unidades de medida y condiciones de ejecución. Con base en ello, se solicitaron cotizaciones mediante la plataforma institucional de la Gobernación de Casanare, procurando obtener información suficiente, objetiva, verificable y comparable, de acuerdo con las condiciones reales del mercado y bajo los principios de planeación, economía, transparencia y selección objetiva.

Una vez recibidas las cotizaciones conforme a los tiempos establecidos, posterior a la publicación para la recepción de los interesados, estas fueron revisadas, validadas y consolidadas en una matriz comparativa denominada Estudio de Mercado, verificando su correspondencia con las condiciones técnicas y económicas requeridas, los cuales incluyen impuestos, costos asociados y demás variables en los precios. Posteriormente, se realizó la depuración, homologación y análisis de los valores obtenidos y, conforme a la metodología definida en el Decreto 1600 de 2024 y Circular No. 002 de 2025, se determinaron los precios unitarios de referencia obteniendo así el presupuesto oficial estimado, con la respectiva trazabilidad y soporte técnico, económico y jurídico.

Firma: _____
Nombre: NEIDY ESPERANZA OROSTEGUI BENITEZ
Cargo: Secretaria General

Proyectó: JUDY ELIZABETH ALAPE ROJAS
Profesional contratado

Reviso: JULIETH TATIANA SERRANO QUINTERO
Profesional Contratado